

## Consejo General Electoral

Acta: 03/ORD/19-03-20

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinte, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la tercera sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: -----

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. JUAN CARLOS TALAMATES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ PEÑA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
JOSÉ RICARDO MUÑOZ MATA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA.

En consecuencia, de la relación anterior, se registró la ausencia de los Representantes de los partidos políticos siguientes: -----

Por el **Partido Verde Ecologista de México**, Salvador Gómez Nogales y Harry Eduardo Zatarain Valdez, representantes propietario y suplente, respectivamente. -----

Por el **Partido de Baja California**, Salvador Guzmán Murillo y Fernando Mata Lizárraga, representantes propietario y suplente, respectivamente. -----

Por **Encuentro Social de Baja California**, José Ricardo Muñoz Mata y José Luis Ángel Oliva Rojo, representantes propietario y suplente, respectivamente. --

**SECRETARIO DEL CONSEJO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ:** Antes de dar inicio a esta tercera sesión ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, me permito hacer del conocimiento del siguiente oficio suscrito por el Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza, quien a través del oficio IEEBC/CGE/402/2020, dirigido al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su carácter de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento de este instituto electoral, el cual me permito dar lectura en los siguientes términos: -----

Por este conducto y de conformidad con los artículos 33, 36 fracción II, inciso a), 37, 38, 40 y 45, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hago de su conocimiento que por causas de fuerza mayor no me será posible asistir a la tercera sesión ordinaria del Consejo General del Instituto

Estatel Electoral de Baja California, convocada para el día jueves 19 de marzo del presente año, por lo que en estricto orden de prelación en que se encuentran las comisiones permanentes de este consejo general, conforme al artículo 45 de la referida Ley Electoral y por ser en este momento usted quien preside la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, respetuosamente me permito solicitar el que pueda conducir los trabajos del pleno en esta ocasión. Sin otro particular quedo a sus más distinguidas consideraciones. -----

Por ello, en términos del artículo 45, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, relacionado con el artículo 40, último párrafo, de la misma ley, le damos el uso de la voz al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, para que presida los trabajos del pleno en esta sesión ordinaria. -----

**JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:**

Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Secretario favor de pasar lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Me permito pasar lista de asistencia. Así mismo, informo que el Partido Revolucionario Institucional presentó oficio para acreditar a sus representantes propietario y suplente ante este consejo general, y quienes se encuentran presentes para la toma de protesta de ley.

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** ¿Ciudadanos Alejandro Jaén Beltrán Gómez y Azucena Contreras Guevara, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de representantes propietario y suplente, respectivamente del Partido Revolucionario Institucional, con acreditación vigente ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado? ---  
Representantes del Partido Revolucionario Institucional: ¡Sí protesto! -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande, puede integrarse a este pleno. Adelante secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente para efectos del quórum, se encuentran presentes seis consejeros electorales y seis representantes de partidos políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Con seis consejeros electorales y seis representantes de partidos políticos, existe quórum legal por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto **número 2**, lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Proyectos de actas de la segunda sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2020; primera y segunda sesión extraordinaria de fechas 26 de febrero y 03 de marzo de 2020. -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el período comprendido del 10 de febrero al 08 de marzo del 2020.

5. Informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, durante el período comprendido del 10 de febrero al 08 de marzo del 2020. -----

6. Dictamen número dieciséis que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se "REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----

6.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

7. Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a las actividades de la Junta General Ejecutiva realizadas durante el período comprendido del 15 de febrero al 13 de marzo de 2020. -----

8. Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral, en relación con las quejas y denuncias interpuestas ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

9. Informe que presenta el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California sobre el seguimiento de Asuntos Pendientes. ----

10. Asuntos generales. -----

11. Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien tiene algún comentario sírvase a manifestarlo; tiene la palabra el Secretario Ejecutivo. -

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Solicitar a los integrantes del pleno la incorporación de dos proyectos de punto de acuerdo, el primero de ellos es una solicitud que presentó el representante de Movimiento Ciudadano ante el consejo general el pasado martes 17 de marzo, a las 11:15, ante oficialía de partes; es una solicitud para incorporar un punto de acuerdo a la sesión ordinaria de este día, cabe indicar que este punto de acuerdo es considerado para esta sesión ordinaria y se basa en las medidas también de prevención, con motivo del "Covid-19", por lo que estará implementando el instituto electoral y por ello la urgencia de subir este asunto, además de que se presentó antes de las 48 horas de la convocatoria de esta misma sesión. Por otro lado, un punto de acuerdo, referente a establecer las medidas preventivas y de seguridad sanitaria que el instituto electoral pretende plantear, por lo que en términos del artículo 5, numeral 8, inciso b), en el que se determinan que el consejo general se reúna en sesión, se ocupará únicamente de asuntos para los cuales se convocó salvo de urgente y obvia resolución, a saber que de no aprobarse en esa fecha, fuera declarada indubitable la afectación de derechos de terceros, por lo que estamos considerando que estas medidas de seguridad son precisamente para la salud del personal del instituto electoral y de la ciudadanía que nos hace favor de venir a presentarse, para la atención de algún asunto ante este instituto, y por lo cual estas medidas son urgentes de atender por parte de este consejo, por ello solicitamos la incorporación de estos dos puntos de acuerdo en el orden del día, para tal efecto se propone que en el orden en el que se encuentran, una vez pasado el desahogo del dictamen que viene siendo el punto número seis, inmediatamente después se incorporen estos dos puntos y el resto que son los informes, se puedan recorrer en el orden que están establecidos conforme a la convocatoria. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Se somete a la consideración del pleno la inclusión de estos puntos, si alguien tiene algún comentario sírvase

a manifestarlo; no siendo así solicito al Secretario del Consejo someta a votación el orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes le damos la bienvenida al representante del Partido Acción Nacional, Juan Carlos Talamantes Valenzuela, quien se incorpora a los trabajos del pleno. Por instrucciones del Consejero Presidente en Funciones, mediante votación económica, se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día con las propuestas de inclusión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Presidente le informo que existen seis votos a favor. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Con seis votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día. -----

El orden del día quedó conformado de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Proyectos de actas de la segunda sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2020; primera y segunda sesión extraordinaria de fechas 26 de febrero y 03 de marzo de 2020. -----
  - 3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
  - 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el período comprendido del 10 de febrero al 08 de marzo del 2020.
5. Informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, durante el período comprendido del 10 de febrero al 08 de marzo del 2020. -----
6. Dictamen número dieciséis que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se "REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----
  - 6.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
  - 6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
7. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General Electoral, por el que se aprueba que "EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA, REMITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS



ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, LA SOLICITUD PARA QUE EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA EFECTO DE SENTAR CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN, TENDIENTES A PRESERVAR LA ARMONIZACIÓN DE LOS PLAZOS QUE ACTUALMENTE SE CONTEMPLAN PARA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, CONCURRENTE CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021, (SEGUNDO DOMINGO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR A LA ELECCIÓN) ASÍ COMO TAMBIÉN SE INSTALEN LOS CONSEJOS DISTRITALES EN LOS TÉRMINOS QUE ACTUALMENTE SE CONTEMPLAN EN LA LEY (PRIMERA SEMANA DE ENERO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN)". -----

7.1. Lectura del punto de acuerdo. -----

7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

8. Proyecto de Punto de Acuerdo por el que "SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES Y PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE ACUDAN A SUS INSTALACIONES, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19". -----

8.1. Lectura del punto de acuerdo. -----

8.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

9. Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a las actividades de la Junta General Ejecutiva realizadas durante el período comprendido del 15 de febrero al 13 de marzo de 2020. -----

10. Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral, en relación con las Quejas y Denuncias interpuestas ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

11. Informe que presenta el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California sobre el seguimiento de Asuntos Pendientes. -----

12. Asuntos generales. -----

13. Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** De conformidad con el artículo 8, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, una vez aprobado el orden del día, consulto a las y los integrantes de este pleno si desean agendar algún tema que no requiera el examen de

documentos previos en asuntos generales, cabe mencionar que una vez llegado al punto volveré a consultar si existe interés de agendar algún tema; de no ser así secretario proceda con el siguiente punto del orden del día. --

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el número 3, proyectos de actas de la segunda sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2020; primera y segunda sesión extraordinaria de fechas 26 de febrero y 03 de marzo de 2020. -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** En virtud de que estos proyectos fueron acompañados a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido sírvase a manifestarlo. No habiendo observaciones, secretario someta a votación las actas en comento. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente en Funciones, mediante votación económica, se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra de los proyectos de actas antes mencionadas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Presidente le informo que existen seis votos a favor de los proyectos de actas.

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Existiendo seis votos a favor, se aprueban por unanimidad los proyectos de actas en comento. Secretario dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto **número 4**, informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el período comprendido del 10 de febrero al 08 de marzo de 2020. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Secretario dé cuenta de este punto.

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, se acompañó junto con la convocatoria para la presente sesión, para los que soliciten alguna copia de los oficios o documentos relacionados con este informe lo pueden hacer en este momento o bien una vez concluida la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Si alguien está interesado en algún documento, está a la disposición de ustedes, no siendo así secretario, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----



**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 5**, informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, durante el período comprendido del 10 de febrero al 08 de marzo de 2020. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Secretario dé cuenta de este punto.

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En los mismos términos que el punto anterior, el informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, se acompañó junto con la convocatoria para la presente sesión, para los que soliciten alguna copia de los oficios o documentos relacionados con este informe lo pueden hacer en este momento o bien una vez concluida la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Si alguien está interesado en algún documento está a su disposición. Secretario continúe con la sesión. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el **número 6**, Dictamen número dieciséis que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se "REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----

6.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Para atender este asunto, le solicito al Consejero Electoral Daniel García García, en su calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California el siguiente Dictamen por el que se "REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA" de conformidad con los antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos siguientes: -----

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma a los artículos 2, 38 BIS 1, 49, 50, 51, 55, 61, 62, y se adicionan los diversos 64 BIS y 64 TER, todos del Reglamento Interior, para quedar en los términos que se describen en el Considerando VIII del presente Dictamen. -----

**SEGUNDO.** La reforma y adición al Reglamento Interior señalada en el punto resolutivo PRIMERO entrará en vigor a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo General. -----

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las modificaciones necesarias al organigrama del Instituto Electoral, a fin de ajustarlo a las reformas aprobadas al Reglamento Interior, particularmente por cuanto hace a la adscripción de la Unidad de Archivo. -----

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que de forma inmediata realice la incorporación de las reformas y adiciones aprobadas al Reglamento Interior, y posteriormente lleve a cabo su difusión en el portal de internet institucional. -----

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice la publicación de las reformas y adiciones al Reglamento Interior en el Periódico Oficial del Estado, siempre que exista la disponibilidad presupuestal para ello. -----

**SEXTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional dentro del término previsto en el artículo 22, párrafo 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la sala de sesiones del Consejo General, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Está a la consideración de todos los integrantes de este pleno el dictamen del cual se dio cuenta, y para iniciar el debate en esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar. No habiendo comentarios, secretario le solicito someta a votación el dictamen. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente en Funciones, mediante votación nominal, se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen número dieciséis que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: "a favor"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "a favor"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "a favor"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "a favor"; Graciela Amezola Canseco: "a favor"; y Jorge Alberto Aranda Miranda: "a favor", presidente le informo que existen seis votos a favor del Dictamen dieciséis. -

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad el dictamen de mérito. Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 7**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General Electoral, por el que se aprueba que "EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA, REMITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, LA SOLICITUD PARA QUE EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA EFECTO DE SENTAR CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN, TENDIENTES A PRESERVAR LA ARMONIZACIÓN DE LOS PLAZOS QUE ACTUALMENTE SE CONTEMPLAN PARA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021, (SEGUNDO DOMINGO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR A LA ELECCIÓN) ASÍ COMO TAMBIÉN SE INSTALEN LOS CONSEJOS DISTRITALES EN LOS TÉRMINOS QUE ACTUALMENTE SE CONTEMPLAN EN LA LEY (PRIMERA SEMANA DE ENERO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN)". -----

7.1. Lectura del punto de acuerdo. -----

7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** En virtud de que este proyecto no fue remitido, le pido al secretario dé lectura al mismo por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, Presente. El suscrito Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo previsto en los artículos 5, apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 33, 36, fracción II, inciso a), 43 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 60, 61, 62, 63 y 64 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y 4, inciso d), fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y con motivo de la reforma en materia electoral aprobada por el Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se modificaron los plazos legales para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, concurrente con el Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, instalación de los consejos distritales así como la interrupción y modificación de los lugares establecidos para el registro y, aprobación de las

candidaturas a diputaciones por la vía independiente, respetuosamente me permito someter a su consideración el presente Punto de Acuerdo por el que se aprueba que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, remita al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la solicitud para que ejerza su facultad de atracción para efecto de sentar criterios de interpretación tendientes a lo preservado en la armonización de los plazos que actualmente se contemplan para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, concurrente con el proceso electoral federal ordinario 2020-2021 (segundo domingo de septiembre del año anterior a la elección), así como también se instalen los consejos distritales electorales en los términos que actualmente se contempla en la ley, (primera semana de enero del año de la elección), al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. -----

Antecedentes. I.- Reforma constitucional en materia político-electoral. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral. -----

II. Expedición de las leyes generales en materia. El 23 de mayo de 2014 se publicó en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Diario Oficial de la Federación. -----

III. Reasunción de funciones. El 14 de julio de 2014 mediante acuerdo INE/CG-100/2014, el Consejo General determinó reasumir las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y designación de funcionarios de las mesas directivas delegadas a los organismos públicos locales. -----

IV. Aprobación y modificación del Reglamento de Elecciones. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó el Reglamento de Elecciones; en sesión extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2017, el Consejo General modificó el anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones mediante el acuerdo INE/CG-661/2016; el 22 de noviembre de 2017 el Consejo General aprobó en sesión ordinaria el acuerdo identificado con el número INE/CG-565/2017, mediante el cual se modificaron diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 del propio reglamento, posteriormente en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 19 febrero de 2018, se

emitió el acuerdo INE/CG-111/2018, por el que en acatamiento de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-749/2017, y acumulados se modificó el acuerdo INE/CG-565/2017, de igual modo el 23 de enero de 2019, mediante acuerdo INE/CG-32/2019, el Consejo General reformó el articulado del reglamento para ajustar su contenido a la reestructuración de las áreas del INE. -----

**V. Iniciativa de reforma en materia electoral.-** El pasado 16 de diciembre de 2019, mediante oficio número SGG/BC/108/2019 signado por el Licenciado Amador Rodríguez Lozano, en su calidad de Secretario General de Gobierno, se presentó ante el Congreso del Estado de Baja California, la iniciativa promovida por el Ciudadano Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California que pretende reformar el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los artículos 35, 68, 69 y 97, de la Ley Electoral del Estado de Baja California. ---

VI. Punto de Acuerdo aprobado por el Consejo General del IEEBC. El 16 de enero de 2020 el Consejo General del IEEBC, aprobó por unanimidad el Punto de Acuerdo por el que se autorizó al Consejero Presidente, realice las gestiones necesarias ante el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a efecto de que se incluya al Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la revisión y discusión de la iniciativa presentada por el ciudadano Gobernador del Estado Jaime Bonilla Valdez, por medio del cual se propone reformar el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los artículos 35, 68, 69 y 97 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en su momento se remita a la opinión técnica correspondiente. -----

VII. Aprobación de la reforma. El pasado 11 de marzo de 2020, el Congreso del Estado de Baja California aprobó el Dictamen Número Treinta y Seis de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se modificaron los plazos legales para inicio del proceso electoral local ordinario 2020-2021, concurrente con el Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, instalación de los consejos distritales, así como la interrupción y modificación de los lugares establecidos para el registro y aprobación de las candidaturas a diputaciones por la vía independiente.

**CONSIDERANDO.** En la base V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 29 y 31, párrafo uno, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece



que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral, y que ésta en función habrá de regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; las autoridades en materia electoral han señalado que el principio de certeza en esta materia consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades, de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas que su propia actuación y de las autoridades electorales están sujetas, por lo que dicho principio se traduce en que la preparación, realización y calificación de las elecciones, deben revestir de todas las garantías necesarias a fin de generar una situación de absoluta confianza por parte de los actores políticos y sociales, para que no queden vacíos, interpretativos y dudas a efecto de que finalmente los votos emitidos produzcan un resultado convincente. -----

Los procesos electorales se despliegan a través de la concatenación de un conjunto de etapas y actos que se desarrollan desde la perspectiva temporal en un periodo determinado y delimitado, por ello y estos plazos fueron afinados y estandarizados desde la reforma de 2014, estas etapas del proceso son de preparación de las elecciones, la jornada electoral, los resultados y la declaración de validez de las elecciones, y culminan con la etapa de dictamen y declaración de validez, autoridad de validez, autoridad jurisdiccional. -----

El artículo 26 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que la coordinación entre el instituto y los OPLE, tienen como propósito esencial concertar la actuación entre ambas autoridades, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, para elevar la calidad y eficacia en la obligación y operación de los procesos electorales, y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable, y para dar cumplimiento a estas disposiciones se deben celebrar diversos convenios de colaboración, instrumentos de coordinación, lo cual únicamente se logra si ambas instituciones se encuentran en estricta sintonía en el ámbito de sus respectivas competencias, en este contexto dado que este Instituto Nacional Electoral tiene encomendada la organización de las elecciones, es necesario establecer parámetros que permitan a los actores políticos que concurren a participar en la contienda electoral, contar con reglas y principios claros que delimiten su actuar, en cuanto al contenido de la



reforma en mención, el inicialista ni justifica ni fundamenta la necesidad de distanciar los plazos previamente establecidos en la ley, sino que únicamente cita argumentos subjetivos, vagos e imprecisos, considerando que el Instituto Estatal Electoral carece de actividades en ese tiempo. -----

Por otro lado una de las consecuencias más graves que podría traer esta reforma, con el corrimiento de los plazos, es la afectación de los derechos político-electorales de los ciudadanos, que en su momento aspiran a obtener una candidatura bajo la figura de independiente, puesto que la ley que reglamenta las candidaturas independientes en el Estado de Baja California, actualmente señala que el proceso de selección de candidatos inicia con la convocatoria que emite el Consejo General dirigida a los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, la cual deberá ser emitida a más tardar el primer domingo del mes de diciembre del año anterior a la elección, cuando se celebre elecciones de gobernador, municipales y diputados. -----

El artículo 9 de este mismo reglamento señala, que los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular, deberán hacerlo del conocimiento del instituto por escrito en el formato que se determine; la manifestación de la intención se realizará a partir del día siguiente en el que se emita la convocatoria, y hasta un día antes de que dé inicio el periodo para recabar el apoyo ciudadano correspondiente conforme a las siguientes reglas; fracción III, los aspirantes al cargo de diputados por el principio y mayoría relativa, ante el Consejero Presidente y Secretario Fedatario del Consejo Distrital Electoral correspondiente, y será en fórmulas integradas por propietarios y suplentes. En esta condición establecida en la ley sería imposible de cumplir si los consejeros distritales no se instalan conforme a los plazos establecidos, y en su caso si se optara por el que el trámite se realizara de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, lo estarán imponiendo cargas excesivas y desproporcionadas a los ciudadanos que opten por este tipo de candidaturas, aunados a las distancias geográficas y en algunos casos el difícil acceso que existe en el territorio bajacaliforniano, respecto a la capital del estado, sede del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por lo que se rompe con el principio de progresividad señalada en los artículos 1, tercer párrafo, 15, 35, fracción VIII, y punto tres, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por ello no podemos perder de vista que el Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la jurisprudencia 28/2015, se pronunció reconociendo la prohibición de regresividad, respecto de los derechos humanos, obligando al estado a limitar las modificaciones formales o interpretativas de la norma, al contenido de los derechos humanos o que éstas se traduzcan en una ampliación. -----

Esta ampliación de los derechos humanos referida por el máximo tribunal electoral, según este criterio se obtiene incrementando los alcances de los derechos humanos, eliminando sus restricciones o bien aumentando el reconocimiento de las personas titulares de los mismos, hipótesis que de ningún modo se alcanza sino por el contrario, va en detrimento de los ciudadanos. -----

Bajo esa misma línea argumentativa, se colige que con el corrimiento de los pasos establecidos en la ley afectan la operatividad del Instituto Estatal Electoral de Baja California, vulnera los derechos político-electorales de los ciudadanos, también perjudica en la vigilancia de las conductas que estamos obligados a guardar, pues sin la instalación de los consejos distritales no puede operar de manera eficiente la función de la oficialía electoral, que viene siendo uno de los principales medios de prueba dentro de los procedimientos sancionadores, los cuales son el instrumento utilizado para denunciar conductas, como el uso indebido de recursos públicos o del padrón electoral; el condicionamiento de programas sociales o la indebida afiliación a un partido político, y que en la práctica, ésta únicamente beneficia al partido en el poder, en detrimento de la sociedad bajacaliforniana y el sano desarrollo de la democracia. -----

Fundamentación. El artículo 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el instituto y los organismos públicos locales en el ámbito de su competencia, dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de la ley. -----

El artículo 5, numeral 1, de la Ley General, en cita señala que la aplicación de la ley corresponde en sus respectivos ámbitos de competencia al instituto, al tribunal electoral, a los organismos públicos locales, a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, a la Cámara de Diputados, a la Cámara Senadores del Congreso de la Unión. -----

Por su parte el artículo 30, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que son fines del Instituto Nacional Electoral contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, integrar el registro federal

de electores, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales, y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le otorga a los procesos electorales locales, velar por la autenticidad y efectividad de sufragio, llevar a cabo la promoción del voto, y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, destinado a los objetivos propios del instituto, a los de otras autoridades electorales, y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los partidos políticos en la materia. -----

El artículo 31, numerales 1 y 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Nacional Electoral es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, funcionamiento y profesionalismo en su desempeño, y se regirá por su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables, además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa. -----

El artículo 60 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene entre otras la atribución de elaborar en el año anterior al de la elección que corresponda, el calendario y el plan integral de coordinación con los organismos públicos locales, para los procesos electorales en las entidades federativas que realicen comicios, y coordinar su entrega para conocimiento del consejo general, así como elaborar los proyectos de acuerdo y disposiciones necesarias para coordinar la organización de los procesos electorales en las entidades federativas, en los términos de lo dispuesto por el inciso a), del apartado B, de la Base V, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

El artículo 119, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la coordinación de actividades entre el instituto y los organismos públicos locales, estará a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y del consejero presidente de cada organismo local, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con

los Organismos Públicos Locales, en los términos previstos en la misma ley. -- El artículo 69 del Reglamento de Elecciones, se establece que todo proceso electoral en el que intervenga el instituto, deberá sustentarse en un plan integral y calendario que deberá ser aprobado por el consejo general, el cual constituirá la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio del cual se guiará las actividades a desarrollar en el proceso electoral que corresponda. -----

Solicitud: Considerando que la facultad de atracción es la atribución que tiene el Instituto Nacional Electoral para traer de su conocimiento cualquier asunto que se encuentre dentro de la competencia de los organismos públicos locales, cuando su trascendencia lo determine o cuando se tenga la intención de sentar un criterio de interpretación para situaciones futuras, el cual para determinar la trascendencia del asunto que se solicita atraer, se deberá atender el interés superior reflejado en la gravedad o complejidad del tema, que pueda afectar o alterar el desarrollo del proceso electoral respectivo, o los principios rectores de la función pública electoral local; con base a los acontecimientos citados en Baja California donde el pasado 11 de marzo 2020, el Congreso del Estado de Baja California aprobó el Dictamen número treinta y seis de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se modificaron los plazos legales, para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, instalación de los consejos distritales, así como la interrupción y modificación de los lugares establecidos para el registro y aprobación de las candidaturas a diputaciones por la vía independiente, y ante lo novedoso del tema y lo excepcional de los hechos presentados, solicitamos que se ejerza la facultad de atracción para efecto de asentar criterios de interpretación, tendientes a la preservación y armonización de los plazos que actualmente se contemplan para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, concurrente con el Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, (segundo domingo de septiembre del año anterior de la elección), así como también se instalen los consejos distritales electorales, en los términos que actualmente se contempla en la ley (primera semana de enero del año de la elección). -----

Lo anterior en virtud de que el numeral 1, del artículo 74, del reglamento antes referido señala que tratándose de cualquier elección local, el consejo general deberá aprobar un plan integral de coordinación y calendario que deberá contener por lo menos, inciso a) el detalle de las actividades a

desarrollar en el instituto; inciso b) los elementos de coordinación entre el instituto y el organismo público local que resulten indispensables para determinar los procedimientos que les corresponderán en el ámbito de sus competencias, en términos de lo previsto en este reglamento y los lineamientos que emita el consejo general; inciso c) las demás precisiones que resulten necesarias para determinar oportunamente las acciones que deberán desarrollar ambas autoridades en el ámbito de su competencia, de igual modo el numeral 2, del artículo mencionado en el considerando anterior, refiere que corresponde a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, presentar el proyecto de acuerdo del plan integral de coordinación y calendario respectivo a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, lo que lo someterá a la consideración del consejo general para su aprobación en la siguiente sesión que ésta celebre. -----

Por su parte el artículo 75, inciso I), del Reglamento de Elecciones determina que el plan integral de coordinación y calendario para cualquier elección local ordinaria, deberá ser aprobado a más tardar 30 días antes del inicio del proceso electoral local correspondiente, a fin de que el instituto pueda prever los aspectos presupuestarios necesarios. -----

El artículo 6, numeral 1, del citado reglamento, establece asimismo que en septiembre del año previo al de la elección federal ordinaria, o de las elecciones concurrentes, el consejo general determinará la fusión de las comisiones de capacitación electoral y educación cívica, y de organización electoral a efecto de crear la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, y designará a sus integrantes y al consejero electoral que lo presidirá para el cumplimiento de las funciones que le corresponden al instituto en cada tipo de elección. por lo antes expuesto, fundado y motivado este consejo general emite los siguientes acuerdos. -----

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, remite al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la solicitud para que ejerza su facultad de atracción, para efecto de sentar criterios de interpretación tendientes a preservar la armonización de los plazos que actualmente se contemplan para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, concurrente con el Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, (segundo domingo de septiembre del año anterior a la elección), así como también se instalen los consejos distritales en los términos que actualmente se



contempla en la ley, (primera semana de enero del año de la elección).

**SEGUNDO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el párrafo 4, del artículo 22, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. -----

Dado en la sala de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinte. Atentamente por la autonomía e independencia de los organismos electorales, suscribe Salvador Miguel de Loera Guardado, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Queda a la consideración de los integrantes de este pleno, el proyecto de punto de acuerdo del cual se dio lectura, y para iniciar la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. -----

**SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Recapitulando qué fue lo que nos motivó a presentar esta solicitud, y por qué consideramos que es la vía idónea, y por qué sería el momento oportuno el por qué esta solicitud, y no esperar a que exista otra aplicación que sería la publicación de esta reforma, les voy a comentar precisamente primero por lo excepcional y lo novedoso del tema, no hay ningún precedente en ninguna otra entidad donde se ha modificado un plazo de inicio en proceso electoral, después de que se hayan armonizado en aquellas entidades, porque existen algunos estados que nunca armonizan esta parte, ya una vez que fue homologado y estandarizados este inició el proceso electoral. -----

No hay ningún precedente donde el constituyente lo haya modificado y menos por lo que supuestamente motivó esta reforma constitucional, y es importante traer a colación qué fue el resultado de la única reunión de trabajo que se sostuvo respecto a este tema, porque es importante también recordar que este mismo consejo se obligó en un punto de acuerdo donde ustedes mismos aprobaron a realizar estas gestiones necesarias, para en su momento incorporarse a la discusión y emitir una opinión técnica al respecto, porque yo recuerdo que lo que se vertió en esa reunión de trabajo y se divide en dos, la parte administrativa y la parte de afectación o vulneración al mismo instituto, en la cual todos absolutamente los presentes incluidos en ese entonces el representante de Morena coincidieron que era



innecesario modificar o hacer el corrimiento del arranque del proceso electoral, aunado a las afectaciones o vulneración de derechos, y que me tocó redactar en este punto de acuerdo, y nada más quiero mencionar tres en este momento. -----

La primera, que es la que nos debe interesar y particularmente ustedes y quiero hacer referencia al Secretario Ejecutivo es la oficialía electoral, el hecho de que la preocupación que existe de los partidos, es tener esa claridad y la certeza de cómo vamos a jugar con esas reglas, no es lo mismo presentar una denuncia dentro o fuera del proceso electoral, no es el mismo tratamiento que se le da, son plazos totalmente distintos, y eso aunado al ambiente o percepción de la ciudadanía de cómo se ha desplegado el partido en el poder, ha dejado mucho que desear, hay infinidad de señalamientos que los mismos medios han dado cuenta entonces es indispensable que contemos con un órgano vigilante, no lo podemos hacer si no están operando adecuadamente los consejos distritales, que es en quien se delega en su momento la oficialía electoral; señores yo lo mencioné ese día en la reunión de trabajo, si a veces cuando tienes al secretario fedatario es complicado que a veces asistan o lleguen a tiempo, cuando ya se desvanecieron los hechos, es la prueba madre las constancias que se emiten de la oficialía electoral, entonces esa parte quisiéramos que lo entendieran. -----

La otra preocupación como ya se ha debatido mucho el tema de las candidaturas independientes, esta reforma suprime prácticamente el procedimiento que sea asequible aquellos ciudadanos, y voy a mencionar el pasado proceso hubo las comunidades de los grupos originarios, la intención de que se hagan ciertas acciones afirmativas, respecto a ellos son los que tienen más cuesta arriba este tipo de asuntos, señores no podemos imponer esas cargas o tratar de hacerlo supletorio, esta es la preocupación que retransmitiéramos, por qué es la medida idónea, como no estamos hablando de únicamente para que el mismo instituto tenga conocimiento y se pronuncie y evitar la serie de desinformación que se ha venido dando, inclusive es algo público las imprecisiones que los mismos legisladores vertieron el día que se aprobó. -----

Una de ellas y quiero mencionarlo, el presidente de la comisión de gobernación en la discusión afirmó que tenían el aval o la opinión inclusive favorable de estas reformas del mismo instituto, lo cual es falso, no existe ninguna opinión técnica porque no nos dieron tiempo de presentarlo, eso es

una mentira que haya existido un pronunciamiento, decir lo único que a lo mejor se pudo haber suscitado es lo que se arrojó de esta reunión de trabajo que tuvimos como consejo, y no se tuvo tiempo de seguir instrumentando, porque ya no nos dieron los tiempos. -----

Segunda, el único argumento que es visible en la misma iniciativa, es que carecemos de trabajo en la etapa preparatoria del proceso electoral, algunos han estado en los mismo consejos distritales, yo no sé de dónde sacaron de que no hay ninguna labor o disminución de ellas, el supuesto ahorro que ellos refieren que insisto no existe ningún estudio serio, la única cifra que se ha manejado es la que se especuló en esta reunión de trabajo, y voy a mencionar algo, bien lo dijo uno de los consejeros, de hecho usted consejero presidente, que habrá que cuidar mucho esa presentación, no se fuera a desprender la última hojita, donde venía el costo y el ahorro, el supuesto ahorro porque la cifra que se manejó contrastaba con lo que se tenía que invertir para tener un supuesto ahorro de lo que pudiera ser ese corrimiento de los plazos, nunca analizamos el costo-beneficio que era suprimir ese tipo de garantías, sacrificar las partes esenciales y sobre todo darle certeza a las actuaciones de este mismo instituto, la vía idónea que presentamos en este momento, es precisamente para obtener ese pronunciamiento de la autoridad electoral que en estos momentos sabemos que lo están monitoreando, y lo hemos sabido por nuestras mismas representaciones ante el INE que es un tema que ha captado la atención, porque en Baja California desafortunadamente hemos sido observados precisamente por este tipo de prácticas. -----

Ahora, tampoco quiero ser recalcitrante pero ustedes mismos han sido testigos, inclusive voy a mencionar algo que trascendió también la opinión pública, porque cuando a nosotros nos abordan nos preguntan por qué hizo ese instituto, yo considero que instituto agotó hasta donde pudo esas gestiones para que no se incorporaran, inclusive el día que ustedes presentaron a los consejeros la comisión de consejo que acompañan al presidente a hacer la solicitud o presentarle la iniciativa de participación ciudadana, tocaron el tema y en ese momento pues la respuesta fue de que los iban a mandar llamar, o se iban a incorporar o que se iba a tomar en cuenta, y al día siguiente fuera del orden del día aprobado por la junta de acción política, se sube la misma iniciativa lo cual fue señalado por diversos legisladores y ahí mismo se aprueba este dictamen, obviamente es inminente esta desinformación que ha venido al tema. -----

Voy a mencionar un hecho lamentable que se oyera en el mismo cabildo de la ciudad de Tijuana, derivado probablemente de la falta de actuar de este mismo instituto, por eso yo más que nada quisiera externarles en usar el cómo sí poderle darle procedencia a esta solicitud, el cómo sí podamos analizar aquello que quedó pendiente y reencauzarlo en este tipo de consultas, porque tampoco hemos recibido el mismo pronunciamiento de la autoridad electoral, conforme se acordó en el punto de acuerdo en el mes de febrero, si no mal recuerdo consejero que quedó pendiente de estar continuamente trabajando y esto lo comento porque tiene que ir y cuidar mucho este debilitamiento que ha venido respecto a los órganos electorales, cuando les dije que estaba a favor de los OPLE no es nada más ponernos un distintivo, una playera, es cuidar la independencia y la autonomía de los mismos institutos, me reservo para la segunda intervención Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias representante, tiene la palabra la Consejera Graciela Amezola. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** He dado lectura con cuidado al documento que se nos entrega, y de entrada pues detecto que inicia precisamente invocando el principio de la certeza en los actos de toda autoridad electoral, como es el instituto estatal electoral y precisamente ahí es donde tengo mi primera observación respecto a este punto de acuerdo; el principio de certeza como bien se comenta en el documento pues es conocer con anticipación las reglas del juego, en este caso es una reforma constitucional que se está comentando y que veo que todavía el proceso legislativo, pues es inacabado porque no ha concluido y de acuerdo al artículo 112 constitucional local, todavía falta precisamente el proceso legislativo en las sedes de los ayuntamientos, de los municipios, de los ayuntamientos prácticamente creo que no sé si ya se aprobó, tengo entendido que todavía no, entonces en principio pues todavía no termina este proceso legislativo. -----

Y como lo comenta el señor representante de Movimiento Ciudadano, somos muy respetuosos de la esfera de competencia de todas las instituciones del Estado, en este caso pues en el proceso legislativo, hay una participación muy limitada de la autoridad electoral, y eso lo conocemos y sabemos todos, es emitir una opinión técnica si nos la solicitan los legisladores, en tres ocasiones de manera pública lo hemos hecho, recuerdo en el aniversario del instituto electoral cuando se dio a conocer que se iba

a presentar una reforma en materia electoral, se comentó que se invitara al instituto electoral para también emitir las opiniones correspondientes, aquí en sesión en asuntos generales también se invocó esta petición de participar, esta última ocasión en la que acudimos en compañía del Consejero Presidente de entregar la iniciativa de ley en materia de participación ciudadana, volvimos a solicitar esta oportunidad de presentar una opinión técnica que ya ustedes la conocen y que la revisamos aquí. Entonces, hasta ahí la intervención de la autoridad electoral en el proceso legislativo, entonces también tengo observaciones, estamos en la etapa del diseño de reglas para el próximo proceso electoral de acuerdo a nuestro sistema electoral en la gobernanza electoral, pues están las reglas, están los actores políticos y están en la resolución de conflictos, estamos en esta primera etapa, diseño de reglas electorales y dentro de esta etapa, pues es muy claro también cuál es la participación de la autoridad administrativa electoral, la aplicación de la norma electoral que emita o diseñe el legislativo, eso es lo que nos corresponde. -----

Entiendo la inquietud, entiendo la preocupación en cuanto a la aplicación de esta posible reforma constitucional, lo que podría acarrear en cuanto al instituto electoral poderlas implementar, pero no es la primera vez que hemos implementado reformas electorales de cambio de plazos e históricamente el instituto electoral no se ha hecho frente a varias reformas electorales, entiendo también esta reforma del 2014 cuyo objetivo fue homologar ciertos procedimientos y plazos, es cierto que no todos hacemos un análisis de los OPLE, no todos iniciamos en las mismas fechas, pero sí la obligación constitucional, es que por lo menos una de las elecciones coincida con la elección federal y en este caso lo que no se mueve es precisamente el día de la jornada electoral, seguiremos coincidiendo y cumpliendo con la reforma constitucional. -----

Ahora bien, la facultad de atracción, estas facultades especiales que se le otorgaron al INE pues en este caso como bien lo comenta el punto de acuerdo son aquellos asuntos que son de competencia del OPLE, el diseño de las reglas no es una competencia del OPLE, la aplicación sí, hay otros mecanismos constitucionales para poder combatir estas reformas constitucionales, reformas a leyes generales, en este caso pues considero que no estaríamos en ninguno de los supuestos que se están comentando en el punto de acuerdo y yo aquí dejaría mi participación, creo que no es el momento, creo que no es la vía y creo que la participación en el proceso

legislativo sí la tenemos, pero también es limitada, quizás debiera de revisarse esa participación y darle mayor fuerza a la autoridad electoral, gracias presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias Consejera, tiene la voz el Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Ya lo dijo la Consejera Graciela Amezola, este procedimiento para aprobar esta reforma constitucional no ha concluido, está en la fase de que los ayuntamientos aprueben, me parece que en esa fase se encuentra, y por lo tanto estaríamos en todo caso ya sin entrar a revisar el contenido, ya estaríamos aprobando un hecho "a priori" creo que por cuestión de certeza no debemos nosotros de emitir un acuerdo hasta en tanto no tengamos la certeza, en este caso ya el proceso de reforma constitucional ha culminado y además publicado en el Periódico Oficial del Estado, para en todo caso pues tomar un acuerdo si así se considera conveniente y pertinente, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Tiene la voz el representante del PRI.

**JAEN ALEJANDRO BELTRÁN GÓMEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Al hablar de este punto de acuerdo presentado por el Partido Movimiento Ciudadano, no puede dejar de lado pensar o revisar o recordar que la reforma a la que alude, se desprende de ella y efectivamente yo creo que podríamos estar de acuerdo todos lo que mis antecesores acaban de decir, no podemos dejar de lado lo que dice el representante que a lo mejor las cosas en cuanto a la reforma no se están haciendo de manera adecuada, y también coincido en parte con los consejeros en cuanto a lo mejor no es el momento oportuno ahorita para hacer un análisis de cómo se hizo la reforma o si se está tomando en cuenta o no al instituto. -----

Pero si debemos de entender muy bien de que esta iniciativa, esta reforma que se está ya casi culminando va a tener una repercusión muy grande en los procesos electorales subsecuentes, porque a mí me prende mucho el foco el tema de las candidaturas independientes, el punto de acuerdo tiene razón está en lo correcto, históricamente hemos escuchado a los candidatos independientes que tienen más obstáculos para poder tener una participación y pareciera que se le está obstaculizando un poquito más, pareciera que se está encaminando a que en vez de mejorar quedemos en la misma laguna, o un retroceso que habla también del punto de acuerdo,



respecto de ese tema y si es considerar que por la vía adecuada los partidos en su momento tendrán que atender este tema, hacer lo conducente porque si se puede estar trastocando los derechos político-electorales de los ciudadanos, de esos candidatos independientes o de más candidatos que tengan la postura la iniciativa desde de ser elegidos por el pueblo. -----

Por otra parte, y les digo no podemos dejar de lado lo que se desprende de la propia reforma, la parte en la cual se quiere invitar a la austeridad, a no tener un gasto público acortando los tiempos de los procesos electorales, con esos procesos electorales ya tienen unos tiempos por una razón de ser y nos hemos dado cuenta en los últimos procesos que se han alargado por impugnaciones y estas impugnaciones están derivando de que tenemos más partidos, de que tenemos más reglamentación y con esta reforma al final de cuentas creo que vamos a alargar más el proceso electoral, que acortarlo porque va haber más incidencias, va haber más procedimientos sancionadores y vamos a afectar otras leyes electorales e incluso a lo mejor podemos contactarnos con las leyes generales. -----

Entonces aquí la observancia de si son constitucionales o no, si son legales o no son legales, lo tendremos que hacer propiamente cada partido dentro de su trinchera en su momento, porque a todas luces podemos ver que no está bien hecho esto, el punto de acuerdo tiene razón y también coincido con los consejeros de que es un proceso legislativo que no ha concluido, pero ya está por culminar entonces de ahí considerar la parte que también me prende el foco es si efectivamente se está tomando la opinión técnica correspondiente de este instituto, porque somos nosotros quienes vivimos los procesos electorales, es el INE y son los OPLE quienes se encargan de las elecciones y se supone que son los primeramente afectados más allá de la austeridad, yo recuerdo que hace unos años un representante de un partido político que ya no está con nosotros, decía es que en temas de democracia no podemos escatimar y ahorita por alguna razón se vino a mi mente, coincido con todos, a lo mejor ahorita no es el momento oportuno para solicitar la intervención del INE, pero considero que el día de hoy tiene que quedar como un precedente para que se haga algo, porque estas cuestiones se tienen que atender más por el tema que conlleva una reforma electoral, cuando apenas hace seis años, cinco años sufrimos reformas muy grandes que apenas nos estamos adaptando y ya tenemos otras más entonces sí tendríamos que atender el tema, yo creo correspondientemente en su tiempo y en su momento oportuno, es cuánto. -----



**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias, tiene la voz el representante del PRD. -----

**ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Desde el momento en que se dio a conocer la pretensión del ciudadano Gobernador de lo que ya presentó y está en un proceso legislativo, el Partido de la Revolución Democrática y algunos otros compañeros de otros partidos políticos, empezamos a analizar ese tema, inclusive con los consejeros de este instituto, pero también del Instituto Nacional Electoral, son ambas partes, el Instituto Nacional Electoral es el que lleva todo el sistema de este proceso electoral y está muy bien reglamentada, por equis circunstancias quedaba un tema que ya está y que existe un Reglamento de Elecciones que dice perfectamente todos los procesos, como se debe de cumplir no cuando yo quiero cumplir, el Reglamento de Elecciones tienen que ver con el INE y con el OPLE en sus procesos y eso es lo que no se toma en cuenta, se manda del congreso ese dictamen, inmediatamente nosotros lo que ya traemos es que estamos esperando el proceso legislativo de los ayuntamientos que en nuestra representación va a ser en contra de ellos, y a la vez vamos a la suprema corte porque ese es un tema que sí nos corresponde a los partidos políticos, como ya lo dijo el compañero del PRI, los que conocemos y sabemos que nos desvelamos, y andamos en los distritos, en terrenos y somos nosotros no el Secretario General de Gobierno, ni sabe dónde está, yo creo que ni conoce el estado de Baja California. -----

Pero bueno en ese tema nosotros ya traemos un planteamiento, estamos esperando el proceso electoral, cuando comenta el compañero de Movimiento Ciudadano este tema, inclusive nosotros ya lo pronunciamos la atracción del INE, nosotros ya estamos planteando al Instituto Nacional Electoral en el consejo general este tema, y planteando que hay que esperarnos a los términos, pero ese es el tema siempre compañeros, nos estamos esperando y nos quieren orillar a que tengamos hasta el final para empezar a opinar por tener esa situación, por eso yo creo que la postura y el planteamiento de este acuerdo que me sumo a él, es que está bien debemos de estar preparados, no decir que no podemos pensar en analizar, lo saben ustedes y más los que ya estuvieron en procesos electorales, en otros procesos y el que está en puerta, que realmente es un proceso que si nos va afectar en nuestro tiempo, no es la austeridad, austeridad de qué, quisieran tener austeridad deben de tenerlo en otros

rubros no en algo es importantísimo que la ciudadanía ha querido estar más participativa en ese sentido, y no podemos escatimar, debemos de cuidar los recursos porque es una obligación y este instituto ha demostrado que es muy cuidadoso y cauteloso de los recursos para el cual están etiquetados, quiero dejarlo bien claro estamos nosotros muy pendientes cuando nos presentan los presupuestos, todas las actividades que debe de ejercer, la participación de los partidos políticos se ha demostrado y ustedes también consejeros han sido muy cautelosos en ese sentido. -----

Austeridad de qué, cuanto es lo que te ahorras contra lo que cuesta el proceso electoral, si le sacan es un porcentaje mínimo de acuerdo a la reunión de trabajo que se presentó y no nos van a tomar en cuenta, hay que reconocer el Congreso del Estado, pues ellos ya traen una instrucción, y me extraña porque ahí hay varios compañeros que estuvieron aquí muy aguerridos, y allá calladitos la boca, o sea ni pronunciaban nada, ya cambiaron de lo que aquí luchaban, y lo digo porque ahora inclusive diputados que estaban como representantes, están en la misma situación algo que peleaban y que discutían de que no avasallamiento, que no esto, que no lo otro y ahí están los conceptos, totalmente contrarios lo que es la vida, o sea cómo cambia la gente de la noche a la mañana, cuando ya cambia de color, por eso yo desde que nací soy del mismo partido y seguiré siendo del mismo partido, no brinco de un lugar a otro. -----

Lo que yo sí creo que habrá afectaciones, muy difícil, miré que para instalar los distritales, creo es la tercera semana de marzo, y los procesos internos de los partidos, ¿no va haber proceso interno de los partidos?, o algún precandidato que quiera hacer un distrito por allá del diecisiete, qué va hacer, dónde se va a registrar, no lo analizan, jurídicamente el partido va a estar pendiente, nosotros ya estamos preparados para lo que es la reforma, la vamos a presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero de antemano también ya estamos viendo este tema en el consejo general, nuestro representante y con algunos representantes de los otros partidos están analizando esto que está presentando el compañero Loera, como medida de responsabilidad, para que analicen, que al final de cuentas se va a ir a la Suprema Corte, porque varios partidos políticos lo van a presentar, le van a tener que pedir una opinión al consejo general, es importante verlo en ese sentido, y más con esta crisis que traemos, creo que va a ser más complicado cuando se va a analizar este tema. -----

Por lo tanto, me sumo a esta propuesta, y que debemos de plantear independientemente de lo legislativo yo creo que sí sería bueno darlo a conocer al INE y que también tome sus medidas, ya algunos partidos políticos nos adelantamos a ese aspecto y seguiremos la ruta adecuada, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias, tiene la voz el representante de Movimiento Ciudadano. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Yo creo que tenemos que replantear estas dos participaciones que mencionaron, si bien es cierto no le dan la viabilidad por lo siguiente, en el punto acuerdo no se está planteando que exista o no la auto aplicación que sería la reforma, estamos planteando que derivado que tuvimos conocimiento, es indispensable saber cuáles serían esos criterios en base a lo excepcional y novedoso del tema, la verdad que no encontré el fundamento en el cual me sujetara para agotar en los términos del 60 y 62 del Reglamento de Elecciones que habla de la facultad de atracción, sujetarla a la extensa o no de esta auto aplicación. -----

Lo que estamos nosotros planteando es que derivado que tuvimos conocimiento se pueden establecer esos criterios, cuáles criterios pudiera en su momento o esperamos que pudiera emitir la autoridad, cómo sufragar o cómo poder transitar al momento que tuvimos conocimiento esta autoridad electoral no estamos hablando de una aplicación que no tuvieron ustedes facultades para poder determinar esta parte. -----

Miren algo de lo que si es que somos corresponsables los que integramos el consejo general, es de la desinformación respecto a este tema, ayer lamentablemente en la sesión de cabildo de Tijuana el Regidor Josué Hernández, es coordinador de los regidores de Morena, mencionó al momento de razonar su voto a favor de la reforma que derivado de que los beneficios que trae esta reforma, es en la reducción de los gastos de campaña, absolutamente nada que ver con esto, otra regidora mencionaba que los beneficios de esta reforma va a ser de que ahora van a tener consejos digitales autónomos absolutamente nada que ver con la reforma, lo cual tiene que ver con esa desinformación que existe respecto al contenido y ahí sí somos responsables nosotros como consejo general de dar a conocer a la ciudadanía cuáles son esos alcances, cuáles son esas afectaciones. -----

Ahora, ese pronunciamiento que esperamos del mismo instituto es precisamente ver cómo poder transitar al momento de que vaya a impactar esta parte, porque ya tuvimos conocimiento y ese conocimiento lo hicimos al momento que aprobamos ese punto de acuerdo, para poder emitir esa opinión técnica, también es importante no estamos pidiendo otra cosa que no se pueda otorgar por parte del autoridad electoral, realmente no encontré algo que nos impidiera o que sujetara el procedimiento de atracción para que se pronuncien en este tema en particular, a que existiera o no el auto aplicación que en este momento pudiera ser esa reforma, pero sí pedirles que busquemos mejor el cómo sí, porque va a ser en beneficio en perjuicio de todos los partidos políticos independientemente del color o si está en el poder o no, va a quedar ese precedente negativo para las subsecuentes procesos electorales. -----

Probablemente los que estén en el poder el día de mañana no lo van a estar, y va haber una serie de perjuicios que nos va a afectar a todos, por eso es importante también resaltar que es lo que nos ha motivado a hacer esta solicitud, ahora, no estamos prejuzgando ni estamos pronunciándonos respecto en contra o a favor, únicamente lo que estamos sometiendo a consideración es que se remita esa solicitud en base a que tuvimos conocimiento de esta reforma, en base de que ustedes mismos hicieron del conocimiento del constituyente, en base al acuerdo que nosotros mismos aprobamos de que estamos en posición de emitir esta opinión, por eso les digo que busquemos mejor él como si, buscarle y remitir esa solicitud para que podamos tener ese pronunciamiento de la autoridad y me reservaré el resultado del por qué para la última intervención. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias, tiene el uso de la voz la Consejera Viridiana. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Respecto a este tema estaba guardando mi participación, porque tal como lo menciona el punto que hoy se está discutiendo, creo que definitivamente todavía no llega a ésta, no se han agotado las etapas, si bien es cierto ya fue aprobada esta propuesta de legislación por parte del ejecutivo, también lo es que falta que sea aprobada por los ayuntamientos, que deberían de ser tres de los cinco ayuntamientos, ya una vez que se haya aprobado y se publique en el Periódico Oficial del Estado, pues ya podríamos tomar una determinación. Tampoco hemos sido omisos, nada más para que quede claro referente a ver los alcances que podría tener las implicaciones en cuanto a mover el

calendario, aquí se hicieron ejercicios directamente con cada uno de ustedes escuchándolos y escuchando a cada una de las áreas involucradas por parte de este instituto, en ver la afectación o en su caso si sería inminente cómo podríamos transitar. -----

Entonces creo que a partir de, no me quiero meter más al fondo del asunto porque creo que tendríamos que esperarnos a que estuviera bien aprobado y posteriormente pues si hay alguna otra solicitud pronunciarnos al respecto, sería cuanto a Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias consejera, tiene la palabra el representante del PRI. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:**

Yo creo que tenemos toda la parte legal, la parte legal que les comenté y lo más seguro es que muchos partidos en su momento lo van a impugnar, incluso hasta ciudadanos podrían impugnarlo, pero la otra parte es la parte de la vida electoral del Estado, lo que como consejo podemos dejar del precedente, de idea, incluso hasta los compromisos que podemos tomar del punto de acuerdo que promueve Movimiento Ciudadano por conducto de su representante luego que precisa muy bien que el 16 de enero de 2020 se tomó un acuerdo que se aprobó por este consejo, en el cual iba a emitir esa opinión. -----

Entiendo totalmente lo que dice la Consejera Amezola, en cuanto a qué facultades de este OPLE, en cuanto a procesos legislativos, estamos muy limitados, totalmente de acuerdo en eso también no puedo dejar de lado lo que opina nuestro compañero del PRD, dice bueno tenemos que hacer algo y a lo mejor no es el momento procesal oportuno, pero cuando lo vamos a hacer porque independientemente del tema procesal, del tema jurídico de la reforma que es propiamente de eso, habría que ver cómo vamos atender este punto de acuerdo, a lo mejor tomarnos un momento para practicar el tema, hacer un acuerdo, tomar el tema y no dejarlo de lado propiamente, a lo mejor ver cuando sería el momento oportuno para hacer lo conducente o por lo menos ver que está sucediendo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias, tiene la voz el representante de Movimiento Ciudadano. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:**

Yo creo que este tema no está suficientemente discutido y esas conclusiones, la verdad es que nunca tuvimos el tiempo para terminarlas, yo quiero recordarles que esa reunión de trabajo se suspendió y quedamos en



reanudarla cuando únicamente vimos el primer aspecto en la cual se dividió, la parte administrativa, en las cuales concluimos que no existía un ahorro tal, por ejemplo se habló en ese momento de unos 10 u 11 millones de ahorro, pero se tenían que invertir alrededor de ocho, nueve millones de pesos, entonces nunca llegamos al costo beneficio es precisamente por eso que estamos pidiendo anticipándonos independientemente que se apruebe o no, que suceda algo extraordinario. -----

Estamos anticipándonos a esto lo cual no limita que se le dé trámite para conocer los criterios y también les voy a comentar otra cosa, aparte de lo que se revisó en esa reunión de trabajo y cuando presentamos ese punto, que tenemos la facultad de presentar la contrarreformas, precisamente para eso nos va a servir este tipo de criterios por lo excepcional del tema y que estemos en posibilidades, a petición de los nuevos integrantes del consejo presentar una contrarreforma para que se revisen estos términos, y ahí sí presentar nuestros contra argumentos, nuestras afectaciones, hace rato el representante del PRI dijo algo, el cúmulo de impugnaciones, la instalación de casillas y los observadores electorales como van a legitimarlos si no nos anticipamos a esta parte, yo sí les pediría si gustan que se tomen un receso, voy a pedir se haga un receso y mejor busquemos la viabilidad de cómo se hace del conocimiento del instituto, por la propia sanidad de este instituto, es cuánto Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias, tiene la palabra el representante del PRD. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Una parte ya lo dijo el representante del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que nosotros tenemos que trabajar más y más por los tiempos que se nos están presentando, aún más que traemos con esta situación, lo que está padeciendo todo México, sabemos que la cosa legal, los partidos políticos ya sabemos cómo vamos a proceder, el problema es se publica y cuando convocamos, o sea cuando vamos a ver ese tema, hasta quince días, diez días antes de que se inicie el proceso electoral, porque así como vamos si la reunión de trabajo quedó pendiente pues imagínense lo subsecuente, por la forma que estamos en este momento, por eso era la razón, si este punto de acuerdo no procede o que lo están hablando en ese sentido, hay que darle término al siguiente día de ser publicado, y analizaremos el tema pero hay que adelantar, no esperar a que volvamos a presentar otra propuesta, y si nos permite la



situación que estamos padeciendo en el país, entonces el tema es ir viendo, analizando y proponer, definir que si quieren estar inmiscuidos y dejarlo con un planteamiento que al siguiente día a las 48 horas, a las 72 se subirá este tema para poderlo ver en el consejo general, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** ¿Ya no hay más participantes? -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:**

Presidente yo les pedí que consideraran tener un receso previo a la votación, yo creo que el tema está suficientemente discutido, no sé si uno más de los integrantes del consejo, tuviera la misma opinión que un servidor, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Quisiera decir una cosa, no estamos votando en contra de la petición, simplemente estamos diciendo que ahorita no es el momento para hacerlo, sería bien fácil impugnarlo también si ahorita estuviéramos de acuerdo y votáramos a favor de su petición, se caería inmediatamente creo yo con cualquier impugnación, pero se le toma la petición, se presentó hace muy poco, por eso mismo ni siquiera la recibimos en la convocatoria, lo tenemos que estudiar y ahorita no pudiéramos decir cuando menos por mi parte, si estoy a favor de apoyar el fondo de su petición, de solicitar al INE o no, pero en lo que sí estoy de acuerdo es que ahorita no es el momento, porque el instituto si está obligado a cumplir con los principios, primero de certeza, de definitividad también y ahorita ciertamente aunque la probabilidad de que se autorice y quede es altísima, pero no es un hecho cierto todavía, no podemos opinar sobre hechos futuros posibles, por lo tanto pues yo ahorita lo que pediría es que el secretario sometiera a votación la propuesta del punto de acuerdo del representante y nos comunicaríamos con ustedes ya para continuar, ya sea con la propuesta de reforma que estábamos haciendo, en lo cual también consideraríamos este punto porque es parte, no es un hecho aislado ¿verdad? Adelante Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Yo le preguntaría al representante del Partido Movimiento Ciudadano, quien presenta el proyecto de punto de acuerdo, si estaría dispuesto a retirarlo, con el compromiso de seguirlo estudiando y revisando, y rechazarlo en esta sesión por las disertaciones, también las posturas de los consejeros consideramos que en este momento es inviable por qué no se ha dado la culminación de este proceso legislativo, en caso constitucional, no sé si estaría dispuesto a retirarlo y seguirlo revisando. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Adelante representante de Movimiento Ciudadano. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Creo que hasta estaría de acuerdo en retirarlo y que lo pudiéramos poner a consideración en la siguiente sesión extraordinaria o esperar a que los representantes si así lo desean convocaran a una sesión extraordinaria, nada más lo único que me limitaría en este momento para poder tomar esta decisión, debido a las condiciones sanitarias que estamos viviendo, sería complicado estarlos nuevamente convocando, por lo cual yo lo mantendría el punto de acuerdo esperando probablemente mejor en un futuro el que se pueda tomar algún otro tipo de acuerdo y retomarlo, independientemente de la decisión y de la cual somos totalmente respetuosos, pero también escucho con agrado las posiciones de algunos de ustedes, en cuanto a las preocupaciones que también entiendo que todo mundo comparte, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Agotada la discusión, secretario someta a votación económica el proyecto de punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica, se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Presidente le informo que existen seis votos en contra del punto de acuerdo.

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Existiendo seis votos en contra, no se aprueba el proyecto de punto de acuerdo. Secretario dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el **número 8**, proyecto de Punto de Acuerdo por el que "SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES Y PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE ACUDAN A SUS INSTALACIONES, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19". -----

8.1. Lectura del punto de acuerdo. -----

8.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias, para atender este asunto le solicito al secretario dé lectura del punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En razón a que este punto de acuerdo se circuló antes de arrancar la sesión y por ser un asunto de urgente y obvia resolución me permito dar lectura íntegra al documento. -----

Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 52 y 55, fracción V, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; respetuosamente someto a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se "ESTABLECEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES Y PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE ACUDAN A SUS INSTALACIONES, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19" bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. -----

**ANTECEDENTES. 1.** El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados. -----

**2.** El 17 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Epidemiología, emitió un informe técnico con corte a la fecha señalada, que indica lo siguiente: -----

**a)** A nivel mundial se han reportado 179,112 casos confirmados (11,526 casos nuevos) de COVID-19 y 7,426 defunciones (475 nuevas defunciones). Tasa de letalidad global: 4.15%; -----

**b)** El COVID-19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca; -----

**c)** En México, se han confirmado 93 casos de COVID19; las entidades: Estado de México (1), Puebla (1) y Jalisco (2) tuvieron como hallazgo resultado POSITIVO a SARS-Cov-2, por lo que se consideran PORTADORES al continuar sin desarrollar signos y síntomas de enfermedad; -----

**d)** Hasta el corte de información del día de hoy se han registrado 4 portadores de SARS-Cov-2, asintomáticos en el Estado de México, Puebla y Jalisco, y -----

e) Actualmente se tienen casos sospechosos en investigación en diferentes entidades de la República. -----

3. El 17 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno de Baja California, mediante un comunicado oficial, informó que en el Estado existen un total de 54 casos relacionados con COVID-19, los cuales se desglosan de la siguiente manera: -----

a) **2 casos que dieron POSITIVO en el municipio de Mexicali;** -----

b) 9 casos sospechosos en el municipio de Tijuana; -----

c) 5 casos sospechosos en el municipio de Ensenada; -----

d) 1 caso sospechoso en el municipio de Mexicali, y -----

e) 37 casos fueron descartados. Con base en lo anterior, y -----

**CONSIDERANDO. I. COMPETENCIA. 1.** Que este *Consejo General* es competente para aprobar las medidas y de actuación para atender la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en los artículos 37 y 46, fracción II, de la *Ley Electoral*, que indican que este es el órgano superior de dirección del *Instituto Electoral*, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del órgano electoral, y para ello tiene la facultad de emitir los acuerdos que resulten necesarios. -----

**II. MARCO JURÍDICO APLICABLE. “Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos”.** 1. Que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. -----

2. Así, el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. -----

**“Ley General de Salud” 3.** Que la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, y este derecho tiene, entre otras, las siguientes finalidades: el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud, y la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, según se prevé en los artículos 1 y 4, fracciones I, IV y VIII, del referido ordenamiento legal. -----

**4.** Así mismo, prevé el diverso 402 de la Ley General de Salud que, se consideran medidas de seguridad las disposiciones que dicte la autoridad sanitaria competente, de conformidad con los preceptos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, para proteger la salud de la población. Las medidas de seguridad se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, correspondieren. -----

**5.** En ese sentido, el artículo 404, fracciones I, II, III, IV, VII, XI y XIII, de la Ley General de Salud disponen, en lo conducente, que las medidas de seguridad sanitaria, entre otras, son: el aislamiento; la cuarentena; la observación personal; la vacunación de personas; la suspensión de trabajos o servicios; la desocupación o desalojo de casas, edificios, establecimientos y, en general, de cualquier predio y las demás de índole sanitaria que determinen las autoridades sanitarias competentes, que puedan evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud. -----

**6.** Así, los artículos 411 y 415 de la Ley General de Salud, señalan que las autoridades sanitarias competentes podrán ordenar la inmediata suspensión de trabajos o de servicios o la prohibición de actos de uso, cuando, de continuar aquéllos, se ponga en peligro la salud de las personas, y que la desocupación o desalojo de casas, edificios, establecimientos y, en general, de cualquier predio, se ordenará, previa la observancia de la garantía de audiencia y de dictamen pericial, cuando, a juicio de las autoridades sanitarias competentes, se considere que es indispensable para evitar un daño grave a la salud o la vida de las personas. -----

**“Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California”.** **7.** Que el artículo 5, Apartado B, párrafo primero de la *Constitución Local*, establece que la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado *Instituto Electoral*, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y



los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. -----

**8.** También, el artículo 7, Apartado A, párrafo séptimo de la *Constitución Local*, estatuye como derechos humanos de toda persona, entre otros, el correspondiente a la salud. -----

**“Ley Electoral del Estado de Baja California”.** **9.** Que el *Consejo General* es el órgano superior de dirección del *Instituto Electoral*, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas sus actividades, como se establece en el artículo 37 de la *Ley Electoral*. -----

**10.** Además, dentro del marco competencial del *Consejo General*, el artículo 46, fracción II, de la *Ley Electoral*, establece como parte de sus atribuciones el expedir los acuerdos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la referida Ley. -----

**11.** Adicionalmente el artículo 98 de la *Ley Electoral*, indica que las relaciones laborales entre el Instituto Estatal y su personal, se regirán por lo dispuesto en esta Ley, y en lo no previsto por ésta, en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California. -----

**“Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California”.** **12.** Que el artículo 51, fracción II, de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California mandata, que es obligación de las autoridades públicas cumplir con todos los servicios de higiene y de prevención de accidentes a que están obligados todos los patrones en general, en relación con todas las disposiciones legales vigentes. -----

**“Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.** **13.** Que el artículo 82, párrafos 1 y 5, del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Estatal Electoral de Baja California precisa que, para garantizar la salud y la vida del personal del *Instituto Electoral*, así como para prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de trabajo, este se obliga a mantener sus áreas de trabajo en las condiciones necesarias de seguridad e higiene y de proporcionar todos los elementos indispensables. Así mismo, señala que el

personal deberá atender las acciones institucionales de protección a la salud. -----

**III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL PUNTO DE ACUERDO.** **1.** Que tal como ha quedado asentado en el antecedente 1 del presente documento, actualmente el mundo entero se encuentra expuesto a una epidemia generada por el brote de Coronavirus COVID-19, debido a la cantidad de países afectados y la cantidad de contagios detectados, según lo señala la Organización Mundial de la Salud. -----

**2.** En consonancia con lo anterior, México no ha sido ajeno a esta situación, toda vez que actualmente existen en el país alrededor de 100 casos confirmados de este virus, en Baja California se cuenta con dos casos que dieron POSITIVO al COVID-19 razón por la que se han venido tomando una serie de medidas y acciones por las diferentes autoridades públicas para contrarrestar la propagación del citado virus. -----

**3.** El Coronavirus COVID-19, como ya se señaló, es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca. Esto es, cualquier persona es potencialmente susceptible de ser contagiada y, por ende, contagiar a otras, debido a que la naturaleza del ser humano es ser sociable, y aunado a ello cotidianamente estamos expuestos a tener contacto directo con diferentes personas, objetos o superficies. -----

**4.** La Organización Mundial de la Salud ha señalado los síntomas comunes que permiten identificar si una persona está posiblemente infectada con el COVID-19, siendo estos: fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. -----

**5.** También, ha destacado que las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. -----

**6.** Por otra parte, el Director de la Organización Mundial de la Salud señaló, que en los días y semanas por venir se espera que el número de casos, el

número de víctimas mortales y el número de países afectados aumenten aún más; por ello, la Organización Mundial de la Salud ha hecho un llamamiento a los diferentes países para que adopten medidas urgentes y agresivas. También refiere que, si los países se dedican a detectar, realizar pruebas, tratar, aislar y rastrear, y movilizan a su población en la respuesta, aquellos que tienen unos pocos casos pueden evitar que esos casos se conviertan en grupos de casos, y que esos grupos den paso a la transmisión comunitaria. -----

**7.** Es así que, en atención al llamado de la Organización Mundial de la Salud, y de las autoridades públicas en materia de salud del País, diversas autoridades nacionales y estatales han implementado una serie de medidas de contingencia en contra de la Pandemia, que van desde la suspensión total de sus actividades hasta la implementación de guardias presenciales con el mínimo de personal dentro de sus establecimientos. -----

**8.** Dentro de las diferentes medidas de prevención que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal ha informado a la población en general en relación con el COVID-19, destacan las siguientes: -----

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o utilizar soluciones a base de alcohol gel al 70%. -----

Al toser o estornudar, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo. -----

No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos. -----

No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos. ----

Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en casas, oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, etc., ventilar y permitir la entrada de luz solar. -----

Quedarse en casa cuando se tienen enfermedades respiratorias y acudir al médico si se presenta alguno de los síntomas (fiebre mayor a 38° C, dolor de cabeza, dolor de garganta, escurrimiento nasal, etc.) -----

Evitar en lo posible contacto con personas que tengan enfermedades respiratorias. -----

**9.** Asimismo, dentro de las recomendaciones brindadas por la Secretaría de Salud del Gobierno de Baja California, aunado a las anteriores, destaca la relacionada con el distanciamiento social y evitar reuniones de más de diez

personas. En este caso, el distanciamiento social consiste en evitar el contacto cercano con otras personas, para lo cual se consideran las acciones siguientes: evitar lugares concurridos, evitar el contacto a no menos de dos metros con otras personas, entre otras. -----

**10.** En este sentido, por la velocidad y la escala de la transmisión del COVID-19, este *Consejo General* busca adoptar una medida adecuada a las circunstancias que puedan eventualmente presentarse próximamente a lo largo y ancho del Estado, con base en una actuación responsable e informada que le permita alinear sus recursos al esfuerzo de contención que llevan a cabo las autoridades sanitarias del Estado, país y del mundo, en el marco de una actuación orientada por el espíritu de solidaridad. -----

**11.** Este *Consejo General* toma en cuenta que la situación puede cambiar en cualquier momento, por lo que se necesita la mayor flexibilidad posible para poder enfrentar de la mejor manera la corresponsabilidad de minimizar los efectos de la pandemia decretada y la propagación del COVID-19, salvaguardando la salud y la vida del personal del *Instituto Electoral* y la de sus familias, razón por la que resulta necesario establecer medidas adicionales a las ya emitidas a través de las “*Medidas preventivas frente a COVID-19*” y al “*Plan Interno de Prevención de Salud e Higiene Frente al COVID-19*”, que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales, y preventivas para la protección de las y los servidores públicos, así como de las personas que acudan a sus instalaciones, durante el periodo comprendido del 19 de marzo al 17 de abril del presente año. -----

**12.** En razón de lo expuesto, deberán adoptarse las siguientes medidas: ----  
El *Instituto Electoral* continuará con el desarrollo de sus funciones esenciales, por lo que las actividades que se realicen a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta que la contingencia sanitaria persista, deberán llevarse a cabo con el personal mínimo e indispensable. -----

**a)** Se suspende cualquier actividad que implique la concentración de personas, tales como: eventos académicos, congresos, convenciones y cualquier otro foro, en el entendido de que estas solo se podrán llevar a cabo a través de medios electrónicos. Por lo que hace a los eventos y actividades públicas relacionadas con la implementación del Programa de Cultura Cívica y Participación Ciudadana 2020-2023, se instruye que determine su cancelación y/o reprogramación una vez superada la presente situación de contingencia. -----

**b)** Las sesiones del Consejo General, de las comisiones permanentes y especiales, de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el de Transparencia y Acceso a la Información del *Instituto Electoral*, tendrán verificativo con la asistencia del personal estrictamente indispensable, sin la presencia de la ciudadanía y medios de comunicación. En tales casos, las sesiones públicas podrán seguirse a través de la página de Internet del *Instituto Electoral*, así como en sus distintas redes sociales; las convocatorias se realizarán de manera electrónica. -----

**c)** Lo establecido en el inciso a) será determinado por los titulares de las áreas del *Instituto Electoral*, en coordinación con la Titular del Departamento de Administración y la Secretaría Ejecutiva, atendiendo al número de personas adscritas a las mismas; quedando exceptuadas de ellas, las personas que forman parte de los grupos de riesgo siguientes: mayores de 60 años; personal con hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias o cualquier otra que pueda comprometer el sistema inmune y/o la vida; personal con procedimientos pre o post operatorios; embarazo y las madres y padres con hijos de hasta 15 años de edad, de conformidad con el censo que para tal efecto integre el Departamento de Administración, quien deberá documentarlo. -----

**d)** Las y los servidores públicos autorizados para no presentarse físicamente a las instalaciones del *Instituto Electoral*, deberán mantener comunicación con sus superiores a través de medios electrónicos para la realización de las funciones que le encomiende el titular del área según corresponda. Para ello, la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, facilitará un protocolo de trabajo en casa y brindará la asesoría que se requiera para la realización de las actividades requeridas. -----

**e)** Las y los titulares de las áreas del *Instituto Electoral* deberán informar a la Secretaría Ejecutiva y al Departamento de Administración, a través de las cuentas de correo electrónico: [secretariaejecutiva@ieebc.mx](mailto:secretariaejecutiva@ieebc.mx) y [vera.juarez@ieebc.mx](mailto:vera.juarez@ieebc.mx), el listado del personal que resulte estrictamente indispensable y no forme parte del grupo de riesgo, que acudirá en los horarios de labores habituales, informando el calendario respectivo. -----

**f)** El Departamento de Administración deberá hacer del conocimiento a la *Secretaría Ejecutiva*, el censo de personal integrado por: mayores de 60 años; personal con hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias o



cualquier otra que pueda comprometer el sistema inmune y/o la vida; personal con procedimientos pre o post operatorios; embarazo y las madres y padres con hijos de hasta 15 años de edad. -----

**g)** El Departamento de Administración a partir del día 19 de marzo de 2020, implementará: -----

**1)** Medidas para exceptuar del registro de asistencia a través del sistema de lectura de huella dactilar, a las y los servidores públicos que acudan presencialmente al *Instituto Electoral* debiéndose recabar los registros de entrada y salida a las labores, por medio de listas de asistencia, una por cada área. -----

**2)** Establecer filtros sanitarios en los accesos a los distintos inmuebles del organismo electoral, por lo que, en todo caso, las personas que deban ingresar, se sujetarán al procedimiento que para tal efecto se determine. --

**3)** No permitir el acceso a las instalaciones del *Instituto Electoral* a las personas que presenten tos leve, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolor de cuerpo o articulaciones, malestar general, falta de aire, escurrimiento nasal o temperatura corporal igual o mayor a 37.3° centígrados, de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud. -----

**4)** El personal que asista personalmente al *Instituto Electoral* y que llegue a presentar cualquier síntoma como: temperatura corporal igual o mayor a 37.3° centígrados, tos, dolor de garganta, dolor de cuerpo o articulaciones, falta de aire o escurrimiento nasal, deberá dar aviso de inmediato a su superior jerárquico y éste a su vez al Departamento del Administración, procediendo a retirarse enseguida del centro de trabajo. -----

**h)** La *Secretaría Ejecutiva*, deberá implementar medidas para la atención de la Oficialía de Partes, a cargo de una sola persona, a fin de recibir los documentos que se presenten. -----

**i)** El personal del *Instituto Electoral* autorizado a no presentarse en las instalaciones de la institución, deberá permanecer resguardado en cada uno de sus hogares, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19. Lo anterior, sin descuidar sus obligaciones laborales, mismas que se desarrollarán, en su caso, vía remota atendiendo las instrucciones de su superior jerárquico, en los horarios habituales de labores, salvo casos urgentes. -----

**j)** Se autoriza a la *Secretaría Ejecutiva* para que, adicional a las medidas adoptadas por este *Consejo General*, determine aquellas que se requieran

para dar cumplimiento a las establecidas en el presente punto de acuerdo, así como aquellas otras que resulten necesarias según las circunstancias de riesgo sanitario o que las autoridades de salud determinen. Por lo que una vez que las circunstancias así lo permitan, la *Secretaría Ejecutiva* deberá notificar al personal para que se reanuden las actividades ordinarias del *Instituto Electoral*. -----

**13.** Es necesario precisar, que estas medidas tienen por objeto garantizar al personal que puedan cumplir con el tiempo mínimo de aislamiento, fomentando también el distanciamiento social, a efecto de evitar el posible contagio del COVID-19, y con ello minimizar su propagación. -----

**14.** En función de lo señalado en párrafos anteriores, el Departamento de Administración deberá realizar las acciones necesarias para aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral. -----

**15.** Es importante destacar, que actualmente el *Instituto Electoral* no se encuentra en desarrollo algún proceso electoral, razón por la que con las medidas pretendidas no se trastoca alguna función sustantiva de carácter electoral. Si bien es cierto, el próximo proceso electoral iniciará en este año, y actualmente los diferentes órganos y áreas del *Instituto Electoral* se encuentran ejecutando una serie de actividades tendentes a la preparación del próximo proceso electoral, también lo es que el hecho de tomar estas medidas en modo alguno afecta las mismas, puesto que estas podrán reestablecerse una vez se normalicen las actividades del *Instituto Electoral*. -----

**16.** Aunado a lo anterior, se toma en cuenta que los espacios de trabajo con que actualmente cuenta el *Instituto Electoral*, actualmente es muy complicado poder propiciar el distanciamiento social recomendado por las autoridades públicas del sector salud, toda vez que las distancias que existen entre la gran mayoría de las áreas de trabajo (escritorios) de las y los diferentes servidores públicos no rebasan siquiera el metro de distancia, lo cual los hace extremadamente vulnerables al contagio de COVID-19. -----  
Por lo antes expuesto, fundado y motivado, este *Consejo General* emite los siguientes: **ACUERDOS**. -----

**PRIMERO.** Se autorizan las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las y los servidores públicos que laboran en el *Instituto*

*Electoral*, así como de las personas que acudan a sus instalaciones, en términos del Considerando III, párrafo 12 del presente acuerdo. -----

**SEGUNDO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación. -----

**TERCERO.** Se instruye al Departamento de Administración para que, mediante circular administrativa, haga del conocimiento del personal del *Instituto Electoral* las medidas adoptadas por el *Consejo General*. -----

**CUARTO.** Notifíquese de forma electrónica el contenido del presente Punto de Acuerdo, por conducto de la *Secretaría Ejecutiva*, a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; al Tribunal de Justicia Electoral, al Tribunal de Arbitraje, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, todos del Estado de Baja California; al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a la Sala Superior y a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a los partidos políticos con acreditación o registro vigente ante este *Instituto Electoral* por conducto de sus representantes acreditados ante este *Consejo General*, para los efectos legales conducentes. -----

**QUINTO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en los estrados, así como en el portal de internet del *Instituto Electoral*, dentro del término dispuesto en el artículo 22, párrafo 4, del *Reglamento Interior*. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firma el Secretario Ejecutivo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Queda a la consideración de todos ustedes, el proyecto de punto de acuerdo, y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra la Consejera Viridiana. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Respecto a este tema, creo que ya se habían tomado más bien las medidas adecuadas por parte de este Instituto Estatal Electoral de Baja California, respectivamente por el área del Secretario Ejecutivo y el área de administración, hace dos días tuvimos una reunión en la que se determinó algunas medidas que se tenían que ser implementadas básicas, al día siguiente en la noche de ese mismo día cambió la situación específicamente aquí en la ciudad de Mexicali por dos casos que se habían detectado respecto al coronavirus, lo

cual pues nos vino a cambiar la dinámica, incluso aquí con el propio personal de este instituto. -----

Relativo ahora sí que a ese punto, pues es que se están ahora sí haciendo estas adecuaciones o implementando estas medidas que ya vienen a ser más drásticas, la cuestión aquí pues estoy leyendo el acuerdo que nos están presentando y la verdad se me hace muy completo, ya otros institutos también lo están aplicando, el propio instituto nacional hizo ahí un apartado en su acuerdo en donde manifestaba que se debían de suspender los plazos ya sea una excepción sólo aquellos en los que tuvieran relación con un proceso electoral. -----

Sin embargo, la sala superior pues ellos siguen todavía con cuestión de plazos en el apartado cuarto que es el propio acuerdo del Magistrado Presidente del tribunal electoral manifestaba que se suspende el cómputo de los plazos en la sustanciación y resolución de los juicios pero nada más para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral así como los conflictos o diferencias laborales entre tribunales electorales del Poder Judicial de la Federación y sus servidores es decir únicamente suspende plazos para estos dos supuestos la sala regional de igual forma no ha decretado la suspensión de plazos y ningún otro hasta ahorita que yo sepa ningún otro OPLE, se han emitido las medidas únicamente en cuanto a reducir el mínimo el personal que se está laborando en los diferentes institutos sin embargo no así en la suspensión de plazos y es esa la parte que a mí ahorita en este momento ahora sí que me preocupa porque si bien es cierto ahorita podríamos nosotros decretar una suspensión de plazos pero también lo es que las actividades tenemos muchas cuestiones jurisdiccionales y ellos no lo están haciendo entonces como podríamos nosotros manifestar una suspensión si el tribunal local no ha hecho suspensión de plazos ni ningún sala regional ni sala superior. -----

En este sentido, creo que en algunas ocasiones yo lo mencionaba aquí ante este instituto creo que esa es una muy buena oportunidad para que empecemos a buscar otras opciones como son los medios electrónicos que definitivamente son necesarios aquí tuvimos una plática al respecto de cómo podríamos llevar a cabo tanto las notificaciones vías electrónicas, incluso ahorita en este sentido creo que se tendría que implementar un tipo de protocolo para en casos de alguna emergencia llámese ahorita estamos con esto del coronavirus pero más adelante se podría dar algún otro tipo de emergencia sanitaria esperemos que no, pero como trabajar desde casa,

ya tenemos que implementar, pasar a estos medios electrónicos incluso desde votación en algunos colegios escuelas pues están llevando a cabo mediante plataformas precisamente las tareas y clases y tomo el caso de mi hijo que tiene clases ahorita, todos los días y hay que mandar las tareas y todo. -----

Entonces, creo que sí ya ellos están con esta parte tecnológica pues nosotros con mayor razón por parte de este instituto yo sí estaría acompañando el proyecto en el sentido pues de todas estas previsiones que se están tomando desde la entrada, pero me preocupa en cuanto a la suspensión de los plazos como lo manifesté dado que las autoridades jurisdiccionales no los han suspendido y muchas de las actividades que tenemos están en relación con esto entonces yo si solicitaría pues que se viera que casos en los que si se podría hacer esta suspensión porque creo que no sería para todo, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias, el Consejero Daniel García tiene la palabra. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Estoy de acuerdo con el proyecto de punto de acuerdo que presenta el Secretario Ejecutivo, solo algunos aspectos que es importante dejar bien especificado, me remito a la parte medular que está en el apartado tercero, numeral 12, que es lo que en el resolutivo ya estamos acordando, en el numeral 12, inciso a), se establece que el instituto electoral continuará con el desarrollo de las funciones esenciales, por lo que las actividades que se realicen durante el periodo del 19 de marzo al 17 de abril de 2020, deberán llevarse a cabo con el personal mínimo indispensable, mediante el esquema de guardias reanudándose actividades ordinarias el lunes 20 de abril de 2020. -----

Aquí hay dos factores, el periodo por el que se pretende zanjar esta emergencia, y por otra parte el esquema de guardias, yo tendría otra propuesta aquí, para omitir el término de guardias y también lo que corresponde al periodo, y la propuesta que yo haría en este inciso a), sería la siguiente: *“El instituto electoral continuará con el desarrollo de sus funciones esenciales, por lo que las actividades que se realicen a partir de la aprobación del presente acuerdo, y hasta que la emergencia perdure, deberá llevarse a cabo con el personal mínimo e indispensable, retirando al personal que se encuentre en estado vulnerable y manteniendo a los trabajadores con sus funciones ordinarias en las instalaciones del instituto electoral”*, porque seguramente dentro de dos o tres semanas habrá más



casos, puede que el día en que se pretenda continuar en su funcionamiento normal con el personal general aquí en el instituto, que es el 20 de abril puede que incluso haya una situación más complicada a la que ahora tenemos, esto casi es seguro. -----

Entonces, dejar abierto para que con este esquema, no de guardias sino de un personal mínimo indispensable, porque las guardias pudiera interpretarse que después de las horas, las jornadas ordinarias de labores se queden guardias, o que en los órganos que conforman la institución quede una persona de guardia, o quede cuando mucho dos personas, y creo que no es el objetivo, el objetivo es que se retire al personal que se encuentra en estado de riesgo o vulnerable, y que se mantenga para el funcionamiento normal, hasta donde sea posible y mientras la emergencia que subsista para que desarrolle su trabajo normal, y en este trabajo normal está precisamente el término de los plazos que hacía referencia la Consejera Viridiana, el cual también creo que deberíamos omitirlo. -----

Por otra parte, y para que tenga concatenación con lo que aquí yo estoy refiriendo o proponiendo que es el inciso a), nos iríamos al inciso e), donde dice: *“la implementación de las actividades y funciones presenciales serán definidas por los titulares de las diferentes áreas de este instituto electoral, actividades y funciones presenciales”*, y creo que debemos de ser más claros, para que tenga relación con el inciso a), yo propongo lo siguiente *“lo establecido en el inciso a) será determinado por los titulares de las diferentes áreas en coordinación con la Titular del Departamento de Administración”*, y lo demás igual en los mismos términos atendiendo al número de personas adscritas al instituto estatal electoral, también a los grupos vulnerables o de riesgo y considerando a las personas que forman parte de los grupos de riesgo, y aquí todas estas personas que ya vienen aquí mayores de 60 años, personas con hipertensión arterial, etcétera. -----

Luego más adelante, inciso f) *“las y los servidores públicos convocados a presentarse físicamente”*, yo creo que sería a la inversa *“las y los servidores públicos autorizados para no presentarse físicamente en las instalaciones del instituto electoral deberán mantener comunicación con sus superiores”*, *“las y los servidores públicos autorizados para no presentarse físicamente”*. -----

Luego en el inciso k), inicia diciendo *“las presentes medidas no constituyen un periodo vacacional por lo que se conmina al personal”*, etcétera y creo que es evidente, obvio y además me parece que podríamos omitir esto de periodo vacacional para establecerlo en los siguientes términos *“el personal*

del instituto electoral autorizado a no presentarse deberá permanecer resguardado en cada uno de sus hogares", etcétera entonces así quedaría, que les quede muy claro a todas las personas que se les autorice a no presentarse al instituto y que deberán estar resguardados en sus hogares que es una obligación estar en sus hogares y trabajar desde ahí de manera remota, como aquí lo está previendo el propio punto de acuerdo, entonces estas serían las propuestas que hago y comparto la inquietud de la consejera, en relación a los plazos legales gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Tiene la voz el representante de Movimiento Ciudadano. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Primeramente celebrar las medidas que están tomando en consideración, desafortunadamente esta crisis ha sido muy mal atendida por el gobierno federal, hemos sido objeto de críticas ante la opinión pública internacional, precisamente ayer estuve siguiendo la sesión del cabildo de Tijuana, el Regidor Miguel Medrano que fue compañero de ustedes, presentó un punto de acuerdo para tomar estas medidas adicionales y fue votado por unanimidad. -----

En síntesis, es responsabilidad de los involucrados tomar estas medidas que garanticen tomar las mejores decisiones, sin embargo yo sí coincido con el punto de acuerdo pero quisiera pedirles una cosa, ese periodo donde se sugiere, contrario a lo que dice el consejero, lo que haga cada quien saliendo del trabajo, cada quien decide, no podemos obligarlos a mantenerlos viendo series de televisión, en mi caso me encantaría que alguien me obligara a no tener que elaborar más que para lo indispensable, pero para ser congruentes con el criterio del tribunal federal electoral debe de considerarse el término de los días no laborables, la jurisprudencia 16/2019, de los días no laborados por la autoridad responsable debe computarse en el plazo legal para promover medios de impugnación. -----

Aquí la pregunta que le haría al Secretario Ejecutivo, que si en estos momentos hay algún juicio que está sustanciando y donde estemos señalados como autoridad responsable o algún informe pendiente de presentar, si no es así si pudieran subirlo en estos días a la categoría de días no laborables y darle un aspecto más amplio lo que mencionábamos y así nos quitaríamos la duda, como lo mencionaba el Consejero Daniel García, que es muy acertado el tema de las guardias, si lo subimos de esta manera le daríamos certeza y será congruente con lo que mencionaba la consejera

y suspenderíamos los plazos, yo coincido que no porque otras entidades de la administración pública no tomen estas medidas, no significa que nosotros no lo tengamos que hacer, yo creo que es un problema serio. -----

Como bien lo dijo el Consejero Daniel García, derivado de los informes que ha emitido el sector salud, estamos en la fase uno, lo cual quiere decir que lo peor está por venir no sabemos hasta dónde puede llegar esperemos que eso pueda resolverse rápido, pero estos plazos secretario que se puedan elevar a días no laborables para no entrar en la discusión si son días de asueto, o vacacional, nada más que se establezca como días no laborables para poder suspender sin ningún problema los plazos y que no tengamos ningún inconveniente, sobre todo aquellos partidos políticos que quieran estar recurriendo e impugnado constantemente pueden tener la seguridad de que no van a ser computados para ello, y lo otro siempre la seguridad de los servidores públicos que deben de estar por encima de todo. -----

Coincido que se suspendan todas las actividades y aquellas que se hacen a control remoto, por ejemplo el pago de ministraciones de las prerrogativas o la retención, creo que lo pueden hacer perfectamente desde sus casas, y ante la crisis siempre surgen oportunidades, coincido con la Consejera Olga Viridiana, siempre ha promovido la cultura "paperless", a las funciones de la administración pública recientemente la visita que estuvo en el Instituto Nacional Electoral fue precisamente para presentar una aplicación electrónica para promover el tema de afiliaciones a distancia y que fue vista con muy buenos ojos, pero yo insistiría que se pudiera elevar a esa categoría y sean días no laborables para suspender cualquier tipo de plazos, todo el mundo tengamos la certeza y que estemos resguardados en este distanciamiento social que es la principal recomendación, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Tiene la voz el representante del PRD. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**

**DEMOCRÁTICA:** El punto de acuerdo está muy bien elaborado, nomás traigo dos dudas; en la mañana estaba programada una sesión y sé porque se interrumpió por unos temas que se tenían que aprobar en el comité de adquisiciones, no sé qué tanto pueda afectar administrativamente, me acuerdo que era un tema del sistema de contabilidad y que se tenía que aprobar, y no se hizo que no les pueda afectar, estábamos citados hoy a las nueve de la mañana, y eran varios puntos, pero uno de ellos era una reunión que se retrasó, creo que hay temas que no pueden seguir posponiéndose,

y tienen que tener mucho cuidado las formas, cómo se van a llevar a cabo, no sé en qué quedé. -----

Lo otro que estoy viendo, es que se menciona nada del aspecto de protección civil, muchos de los que formaban esto ya no están, lo iba a tratar en asuntos generales, pero este tema tiene mucho que ver el gobierno federal está pensando implementar un sistema DN3, es fundamental aquí lo tenemos muchos de los que lo integraban, no sé si ya se elaboró nuevamente, si siguen, porque no sé quiénes la integran, esas eran mis dudas, no le dan importancia a protección civil, es parte de esto así que tengan mucho cuidado, debemos estar preparados. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias, ¿secretario quiere contestar el cuestionamiento del representante de Movimiento Ciudadano?

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En primer término, más adelante en el orden del día está el informe de asuntos pendientes, ahí están enlistados todos los asuntos que se encuentran en instrucción en tribunales electorales, tanto en el tribunal, como en sala regional y sala superior, hasta este momento no tenemos algún plazo para realizar una guardia a efecto de presentar medios de impugnación, no está hasta el momento considerado los asuntos que se emitieron por parte del consejo general ya concluyeron, fenecieron sus plazos los últimos medios de impugnación que se presentaron la semana anterior éstos ya fueron enviados al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California. -----

Por lo tanto, ahorita en temas de recursos no tenemos ninguna tramitación pendiente alguna, los plazos los cómputos pues como bien sabemos en el año no electoral, nada más se computan de lunes a viernes excepto los sábados y domingos, y los días en este caso considerados como día de asueto o inhábiles, por tanto, para este caso en particular, no es necesario computar los plazos de fin de semana como lo plantea el representante del Partido Movimiento Ciudadano. -----

En cuanto a los temas de la representación del PRD, que plantea en primer el término, el día de ayer decidimos suspender tanto las actividades que estaban programadas para hoy por la mañana tanto del comité de adquisiciones que es un tema urgente por atender, así como los trabajos de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, esto para darle paso a la sesión del consejo general que estamos en este momento y qué medidas preventivas se iban a determinar al estar ya con esta consideración y una vez que se someta a la votación el proyecto de

acuerdo ya vamos a generar esta ruta de trabajos que todavía hay pendientes tanto en comisiones o en el comité de adquisiciones o el comité de transparencia que son órganos colegiados y en el cual como el día de hoy estamos aquí en el pleno con un grupo de personas para poder atender este tipo de asuntos, por ello vamos a generar un plan para evitar en la medida de lo posible no generar reuniones de manera innecesarias o mayores que las que sean estrictamente indispensables, por eso fue la determinación de suspender estas actividades y reprogramarlas para los subsecuentes días, no obstante que como bien se reconoce si es urgente atenderlos. -----

Por último, en el tema de la integración del órgano de protección civil del instituto electoral, únicamente son dos personas que en su momento integraban este órgano y que hoy en día ya no forman parte de la plantilla del personal del instituto electoral el órgano se encuentra conformado por más de 40 personas inclusive tiene suplentes entonces quienes dejaron la institución, tienen sus suplentes y por ello el órgano de protección civil de aquí del instituto continúa sin mayor problema no son muchos los que están fuera de este órgano tras exhibirse únicamente dos personas a raíz de que se concluyeron sus actividades o funciones dentro del instituto electoral por renuncia voluntaria, pero sus suplentes entraron precisamente en los trabajos de protección civil le podemos facilitar una copia de la integración del acta constitutiva de quienes nos encontramos integrados en este órgano técnico, es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias secretario, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? Consejera Viridiana Maciel. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** En la página número ocho, en el punto número 11 donde dice: *“la vida del personal del instituto electoral y la de sus familias en razón por la que”*, creo que es importante mencionar que ya se habían tomado algunas acciones, las acciones que se habían tomado por parte de este instituto como lo son, filtros en la sede, plan interno de prevención y las medidas preventivas, creo que por parte de administración es importante que se vinculen a este acuerdo por favor. -----

Número dos, este creo que en cuanto a la suspensión de los plazos procesales, pues vuelvo a repetir a lo mejor podríamos poner ahí la excepción de cuando se trate de asuntos que por su naturaleza se consideren urgentes en el desahogo de las actividades, tengo entendido



que por ejemplo los POS si se relacionan directamente con la actividad jurisdiccional y no sea por parte de la autoridad jurisdiccional suspendidos los plazos, como podríamos nosotros estar suspendiéndolo, creo que ahí me apartaría y definitivamente se tienen que tomar todas las medidas que ya se habían tomado por parte del área administrativa, el personal mínimo, estar a distancia y pues todas las medidas, el gel a la entrada, medida de temperatura etcétera, lo que ya se había determinado. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** ¿En tercera ronda? Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Me pregunto después del 20 de abril, si es que se queda en los términos, ¿vamos a estar tomando otro acuerdo para extender el periodo?, porque seguramente va haber más casos, repito entonces la propuesta que yo hago es de que no se establezca un período, un plazo sino que éste quede a las circunstancias como vaya evolucionando el problema, por eso hacen tantos, si perdura esa emergencia pues creo que deberán de mantenerse estas medidas de prevención. -----

También, lo que corresponde a retirar personal que no quede únicamente a discreción de los titulares de área, sino que se considere lo que está previsto en este inciso e), que deba tomarse en cuenta a las personas de riesgo vulnerables, pero siempre también en coordinación con la Titular el Departamento de Administración o con el Secretario Ejecutivo, o sea que no tomen la decisión únicamente el titular de quienes se mantienen trabajando y quienes se retiran a sus casas, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias consejero, agotada la discusión le solicito al secretario someta a votación económica el proyecto de mérito con las modificaciones que se plantearon. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Estaríamos con la propuesta de eliminar el inciso d), totalmente y recorrer el resto de los incisos, al que hace referencia a la suspensión del cómputo de los plazos procesales, de igual manera en el párrafo 11, del considerando tercero, que está en la página ocho y relacionado con el inciso a), de en cuanto a la temporalidad de la medida vamos a dejarlo abierto, dependiendo de qué tanto vaya avanzando esta condición de riesgo del Covid-19. -----

De igual manera, estaríamos haciendo los ajustes que plantea el Consejero García, además del inciso a), f) y k) del mismo proyecto, de que en la implementación de las actividades y funciones presenciales definidas por el

titular del área estén en coordinación con la Secretaria Ejecutiva y la Titular del Departamento de Administración, así como el adecuado redacción en los términos que establece la palabra guardia, cambiarla por una redacción acorde a los servidores públicos que están autorizados a no presentarse físicamente dadas las condiciones que están previstas ya en el inciso e). ---

La Consejera Viridiana Maciel planteó la incorporación en el mismo párrafo 11, de la indicación que ya se habían dado de las medidas preventivas, antes de la toma de este acuerdo. -----

Por último en el inciso l), se establece que se autoriza a la Secretaria Ejecutiva para que adicional a las medidas adoptadas por este consejo determine aquellas que se requieran para dar cumplimiento a las establecidas en el presente acuerdo así como aquellas otras que resulten necesarias según las circunstancias de riesgo sanitario o que las autoridades de salud determinen, es decir si viendo que más adelante se generen condiciones de mayor riesgo de las que actualmente tenemos, que se pueda facultar a la Secretaría Ejecutiva a que pueda tomar medidas más estrictas en ese sentido, no sé si con esto se pudiera presentar este último planteamiento Consejero García. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Adelante consejero tiene la palabra.

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Y reiterar este punto que es muy importante, para darle certidumbre a los trabajadores, en este que está previsto en el inciso f), donde dice "*las y los servidores públicos no convocados*", yo propongo que sea "*autorizados para no presentarse*", por favor, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Tengo un comentario, dado a que la fecha no va a quedar fija, que se pusiera, o cómo llamaríamos o convocaríamos a reanudar actividades normales, alguien puede decir no me enteré, no regresé o no me llamaron, hasta nuevo aviso por parte de su jefe, que se hasta que se convoquen actividades. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En el mismo inciso l), es el último de los inicios del párrafo 13, ahí adecuamos esta parte para cuando ya se pueda hacer el llamado en general a las actividades ordinarias de todo el personal del instituto electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Y otra es que para fines prácticos las actividades del instituto permanecen en su mínima expresión, pero si hay necesidad de órganos colegiados éstas se llevarán a cabo, gracias.

Entonces someta a votación económica con las modificaciones aquí expresadas, adelante secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica, se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración, con las propuestas de modificación antes expuestas; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Presidente le informo que existen seis votos a favor del punto de acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad el proyecto de punto de acuerdo. Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto **número 9**, informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a las actividades de la Junta General Ejecutiva, realizadas durante el período comprendido del 15 de febrero al 10 de marzo de 2020. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias secretario en virtud de que el informe fue acompañado a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, por lo que le solicito al Secretario del Consejo dé cuenta de este punto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El informe de la Junta General Ejecutiva se acompañó a la convocatoria, por lo que está a la consideración de ustedes para cualquier comentario. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** No habiendo comentarios, le solicito al secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 10**, informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral, en relación con las Quejas y Denuncias interpuestas ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** De igual manera, el informe fue acompañado a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, por lo que le solicito al secretario dé cuenta de este punto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En los mismos términos, el informe se acompañó a la convocatoria, por lo que está a la consideración de ustedes para cualquier comentario. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** No habiendo comentarios, le solicito al secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto **número 11**, informe que presenta el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California sobre el seguimiento de Asuntos Pendientes. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** En virtud de que el informe fue acompañado a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, por lo que le solicito al secretario dé cuenta de este punto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En los mismos términos, el informe se acompañó a la convocatoria, por lo que está a la consideración de ustedes para cualquier comentario u observaciones. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** No habiendo comentarios, le solicito al secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el número 12, Asuntos Generales. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** De conformidad con el artículo 8, numeral dos del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, nuevamente consulto a las y los integrantes de este pleno si desean incorporar algún tema para ser discutido en este punto. El representante del PRD y Movimiento Ciudadano. Adelante representante del PRD, ¿cuál es su asunto? -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** He estado por quinta ocasión, insistiendo el espacio, para los que traemos problemas de movilidad en este momento yo respeto al espacio del Consejero Presidente y en todas las ocasiones que me ha tocado en asuntos generales, vuelvo a insistir, sé los he pedido de muchas maneras que requiero un espacio, no sé si quieren que compre la pintura para que lo puedan pintar, pero pedí un espacio, el segundo que está pegado al Consejero Presidente, a la fecha no ha sucedido, ahorita quise llegar y está invadido de carros, no sé de quién sean, inclusive está invadido el espacio del color azul y no creo que los vehículos, o no sé si existe otra persona que respeto pueda estar embarazada o pueda ser una persona con problemas de ese tipo que esté usando ese espacio, ese es el tema. -- No sé si ustedes quieren que solicite un punto de acuerdo para ver si ustedes lo aprueban, que ya se tome una decisión o de plano ya me digan que no y punto o comprar yo el bote de pintura y si me permiten pues pintarlo, el segundo, yo respeto el del Consejero Presidente siempre lo he respetado,

pero en este momento traigo muchos problemas de esa naturaleza, mi edad ya de la tercera edad, si de por batallo para subir la escalera entonces sí pediría señor Consejero Presidente pues que se me diga si realmente se va aprobar o quieran que yo levante y le pida a los compañeros amigos representantes pues que me ayuden a poner un punto de acuerdo a ver si ustedes lo aprueban, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Se toma nota y se va a corregir esa situación, tiene la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. ----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** El tema en asuntos generales a tratar fue con motivo de la reflexión o de la petición que hizo el representante del PRI en cuanto al punto de acuerdo que presentamos y que fue votado en contra, respecto al posicionamiento o la postura que tiene que tener ese instituto, y me refiero al punto que tiene que ver con la reforma que modificaba los plazos, no sé si me da tiempo de exponerlo en este momento, para que lo puedan discutir o quien lo quiera mencionar. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** ¿Tenemos por escrito su petición? --

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Por lo general en asuntos generales, se expone el asunto y si hay alguien que quiera discutirlo, pero pedirle el tiempo para desarrollarlo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Tiene ocho minutos. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Durante la discusión del asunto del punto acuerdo y quiero hacer referencia al que presenté donde se lo solicitaba que se remitiera esta petición al Instituto Nacional Electoral hubo algunos detalles que son indispensables que el instituto tenga que aclarar el primero de ellos como yo lo mencioné, es la desinformación que existió en torno a la supuesta opinión que ese instituto hizo con lo cual la petición formal es de que el instituto se pronuncie o lance un comunicado donde primero se desmienta que no se emitió ninguna opinión, ni que avalaba ni a favor ni en contra de esta reforma, al contrario a lo que se manejó en la misma discusión del pleno, derivado de que hasta en tres ocasiones como hace rato se mencionó se solicitó al mismo congreso que se invitara a ese instituto a la discusión o que se nos tomará en cuenta el punto de acuerdo cosa que no se hizo, y esto va a colación y lo mencioné en la segunda intervención, todo lo que va en torno a esta decisión y cómo culmina a veces en aquellos representantes, me refiero al cabildo de Tijuana lo que me tocó ver a distancia el día de ayer,



estuve siguiendo toda la sesión y como algunos opinaban cosas que no tenía que ver con la reforma y esa desinformación es producto del silencio de este instituto o no dar la información adecuada, quienes somos los mismos responsables. -----

El primer este asunto que tendríamos que dilucidar, no existió ninguna opinión técnica de nosotros, quedamos de reanudar la reunión de trabajo, no se tomó en cuenta a ese instituto, en esa reunión o esas cifras que lanzan, probablemente fue la filtración de la presentación que tuvimos aquí del "PowerPoint" en esa reunión donde estuvieron los representantes de los partidos y algunos consejeros donde se toman verdades a medias, porque realmente no hubo ningún estudio serio ni de fondo porque no nos dio tiempo, primeramente para poder seguir avanzando en la discusión posterior que hace rato se mencionó que pudiéramos tomar ese acuerdo de reanudarla una vez que los tiempos nos lo den. -----

Pero ser puntuales, tanto por la opinión pública porque pareciera que nosotros avalamos una reforma de la cual ni siquiera se nos toma en cuenta a pesar de que en múltiples intentos solicitamos la inclusión de este respecto para poder tener nuestro derecho a manifestar estas repercusiones que tienen, es delicado lo que se está mencionando porque pareciera que cuando repites una mentira no se va a convertir en verdad o cuando pareciera que es algo bien intencionado, no lo van a poder modificar el sentido de como nosotros tratamos este asunto, me preocupa la imagen de este instituto, el momento de que afirmaron quienes apoyaron esa iniciativa que no elaboramos en ese período que ellos pretendieron acortar inclusive uno de los diputados mencionó que él fue empleado de ese instituto y que como en su experiencia no se elaboraban, se tendría que acortar los plazos. Mis respetos al personal que dan el cien por ciento de su esfuerzo para realizar los trabajos, pero no se me hace justo que se quiera utilizar al consejo general como que fue quien dio su opinión a favor, lo cual sí es algo que tiene que precisarse que en este instituto jamás se emitió una opinión respecto a esa iniciativa, no fue ni a favor ni en contra, no se nos tomó en cuenta, puntualizarlo para que no se siga distorsionando que faltan algunos ayuntamientos que faltan por emitir su votación y si sería necesario que conozcan que esa iniciativa que están a punto de votar en sus cabildos no fue consensada con el mismo instituto. -----

Hace unos días y quiero guardar toda proporción lógica cuando se presentó la reforma judicial, el reportero Jorge Heras del Diario el Norte, le preguntaba

al secretario del gobierno que se había consultado al poder judicial y no tenemos por qué consultarlo como ellos, no nos consultan en la autonomía de ellos, nosotros tampoco preocupa esa relación entre un poder y otro, señores tenemos que cuidar la autonomía pero también el buen nombre de las actividades de este mismo instituto, y una de ellas es desmentir cuando se tenga que hacer o precisar cuándo lo tengamos que hacer y en este punto en particular, como bien lo mencionaba el representante del PRI no dejarlo sin que nada suceda, ya entiendo cuál es el punto de vista de ustedes, consideraron que no está dentro del término para poder analizar el fondo pero así tenemos que sanear el proceso como se ha dado hasta ahorita y la realidad es que jamás se toma en cuenta al propio instituto que fuimos nosotros mismos los que abusando de esa cortesía que nos caracteriza ir a pedirles al mismo congreso que nos incluyeran ese tema. --- Entonces, se nos hace importante para aquellos que aún no han emitido su voto, que conozcan que no viene con el visto bueno del propio instituto porque los tiempos no nos lo dieron igual pudo haber sido que hubiera salido favorable, pero que se hubiera efectuado de tal suerte que nosotros ajenos al mismo acercamiento que tuvimos y obviamente a la resolución que en plenitud de jurisdicción tomó el mismo congreso, aunque eso conlleve a que va a tener esas afectaciones, por eso le pediría que se haga a lo mejor un deslinde o una aclaración a la opinión pública, de que la reforma constitucional que se votó para el corrimiento de los plazos va sin la opinión técnica de este mismo instituto, va sin el visto bueno del consejo de este órgano de dirección, porque no tuvimos simplemente el tiempo para analizarla y cuando ustedes pidieron la cortesía de que se invitarán pues el día siguiente la subieron al pleno. -----

Entonces presidente pido que se atienda esta petición, no es con el ánimo de entrar en ninguna confrontación, pero sí con la intención de que quede claro que este consejo ha hecho lo propio porque se analizara de la mejor manera y que fue una decisión evidentemente unilateral de un poder soberano y autónomo, es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias, ¿alguien más? Consejero Daniel García tiene la palabra. -----

**CONSEJERO ELECTORAL, DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Me generó la duda, sobre todo en la última parte, un posicionamiento como de aclaración, deslinde fue la palabra, no tengo conocimiento de que hubiese un posicionamiento formal, oficial o ante los medios en relación a esa propuesta de reforma del

ejecutivo en materia electoral, entonces en base a ello no sé por qué tendríamos que emitir un deslinde, o un posicionamiento pero me generó la duda y aquí la pregunta al Secretario Ejecutivo, si hubo en su momento algún posicionamiento, que no recuerdo que lo hubiera habido. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Consejera Amezola tiene la palabra.

**CONSEJERA ELECTORAL, GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Me llamó también la atención lo que comentaba el Consejero Daniel, el escrito de deslinde y también esta palabra que le escuché en anteriores argumentaciones, que es sanear el proceso, no sé si eso nos corresponde a nosotros pero si nos corresponde dar cumplimiento pues a los acuerdos que el consejo general pues se emite y en su momento estaba revisando el acuerdo de enero precisamente que fue el que se presentó en aquella ocasión con motivo de esta reforma constitucional y los acuerdos son muy claros, en el primero de ellos pues establece la instrucción o la solicitud al Consejero Presidente para que haga esta comunicación institucional, oficial de solicitar la participación del instituto electoral precisamente para efectos de opinar en este proceso legislativo y entiendo que así se hizo en su momento por los canales institucionales. -----

Pero el segundo de los acuerdos también es muy claro y establece que en caso de que sea viable la participación del consejo general en este proceso, entonces se turnará a la Comisión de Reglamento de Asuntos Jurídicos para que en su caso emita la opinión, darle la formalidad institucional de la opinión técnica sobre esta reforma constitucional que entiendo que no hemos recibido respuesta, ya sabemos que también se aprobó la reforma constitucional y vuelvo a insistir pues son procesos legislativos donde nuestra participación está muy acotada y nosotros hacemos hasta donde jurídicamente nos permite participar porque tampoco podríamos realizar una intromisión en esferas de competencias distintas, pero también nos hemos pronunciado yo recuerdo que cuando salió esta propuesta en medios, se comentaba a varios de los consejeros se nos preguntó por medios de comunicación por ejemplo y creo que la mayoría coincidimos que tendría que ser muy cuidadosos de revisar, pues que no trastoquen o que no se vulneren disposiciones de carácter general, porque ya el sistema electoral pues había cambiado, es un sistema nacional de elecciones y entonces en una reforma local por decirlo de alguna manera ya sea constitucional o legal pues tendría que revisarse en primera instancia pues las normas generales para no trastocar estas disposiciones y

también la configuración legislativa que tienen todas las entidades en cuanto a ciertos temas que si tienen competencia todavía para poder hacer las reformas que se consideren pertinentes. -----

También, lo comentábamos en aquella ocasión de manera pública, solicitando la participación del instituto en estos trabajos de reforma, no se nos solicitó la opinión, y tan es así que la opinión pues técnica del instituto electoral no ha llegado porque no llegó la respuesta para participar a estas mesas o estos trabajos legislativos, creo también y aquí lo escuché, es una parte que en el ámbito de los propios partidos políticos pues está precisamente las vías jurídicas para hacer frente si así lo consideran de alguna vulneración, respecto a esta constitución, a esta reforma constitucional, sin embargo el instituto electoral tampoco se queda de brazos cruzados y ustedes bien lo han comentado el instituto electoral pues es muy profesional inclusive si bien es cierto de manera oficial no se tiene la participación del instituto electoral eso no significa que nosotros no hemos estado revisando. -----

Hemos estado analizando las repercusiones que se podrían dar en cuanto a esta movilidad de plazos de inicio del proceso e instalación de consejos distritales, desde luego que estamos en ello y por eso hace un momento cuando discutíamos el punto de acuerdo si se suspenden o no se suspenden las actividades del instituto electoral, pues no se suspenden porque hay temas importantes como éste precisamente, temas de planeación del proceso electoral, temas de reforma electoral que se tiene que presentar también por parte de esta autoridad, tema de producción de materiales didácticos el programa de educación cívica y participación ciudadana, hay muchos temas que inclusive hace un momento lo discutíamos los consejeros y consejeras que terminando esta sesión tendremos una reunión con todos los titulares de áreas precisamente para establecer la agenda y la prioridad de estos temas que tenemos que seguir pues desarrollando. ---

Entonces, el instituto electoral no está ajeno, pero dentro de su ámbito de competencia que va a ser precisamente la aplicación de la norma, pues nosotros nos hemos pronunciado en ese sentido, somos respetuosos de lo que el poder legislativo emita, porque nosotros tenemos que aplicarlas, pero también en su momento tendremos que pronunciarnos si efectivamente hay afectación o no hay afectación en cuanto a los actos propios del proceso electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias, tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Voy a reformularlo y entiendo que independientemente que quede asentado en actas, de que no se emitió ninguna opinión técnica, ni se nos invitó a la discusión, a pesar de que lo solicitamos por escrito y en cumplimiento de ese acuerdo se lo solicitamos no es que estemos desmintiendo, realmente no somos parte de esa verdad a medias que el poder legislativo se manejó, también los partidos políticos tenemos esa atribución de desmentir frontalmente tanto al presidente de la comisión de gobernación que mencionaron de que se había contado con esta opinión favorable, como lo que se discutió en el pleno de esa sesión y lo vamos a replantear nosotros en su momento. -----

Sin embargo, yo creo que no se trata de sanear de algo a lo cual ni siquiera fuimos invitados, pero si se trata de demostrar una postura un poco más firme, en cuanto a que vamos estar atendiendo los temas, y lo que yo proponía fue retomando lo que mencionó el representante del Partido de la Revolucionario Institucional que tratamiento vamos a darle a este tema, entiendo que se atraviesa los días no laborables, pero una vez que se publique esta reforma pudiéramos reanudar nuevamente está a discusión, pero la solicitud es que se haga un comunicado o al menos una relatoría por conducto de ustedes consejero presidente, respecto a este tema tan importante y que va a ser de trascendencia para los siguientes procesos. --

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias, tiene el uso de la voz el representante del PRI. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Todos entendimos la postura del representante de Movimiento Ciudadano y el mío, y retomando un poco lo que comentaba hace unos minutos la Consejera Amezola, también estoy de acuerdo con ella en cuanto a que el tema de la facultad de atracción del INE, es más encaminada a las competencias propias de este instituto, yo entendí que ella decía no es nuestra chamba, es tema del poder legislativo pero quién va a estar afectado por esta reforma que prácticamente ya está por culminarse, pues va a ser el instituto estatal electoral y el INE, quien es quien administra los procesos electorales en nuestro Estado mexicano, si bien es cierto entendimos que el punto de acuerdo presentado por nuestro compañeros de Movimiento Ciudadano a lo mejor es un poco prematuro, yo considero



que sí debemos de ser como instituto o como consejo general del instituto, lo pertinente por lo menos de darle aviso al INE de la situación que está pasando, porque esta cuestión no se está replicando en otra parte, nada más es en Baja California y vamos a ser el foco rojo como en otras ocasiones que a veces hemos dado vergüenza a nivel nacional por los temas que se ventilan en cuestión de reformas en baja california. -----

Entonces, hay que considerar de mandar un aviso formal por parte de este instituto al INE para que tenga conocimiento de lo que está sucediendo en Baja California de manera formal y no quedarnos nada más con lo que por medio de los medios de comunicación o por estas sesiones que yo sé que gente del INE las está viendo en este momento quedarnos nomás ahí, yo considero que tenemos que ir un poco más allá, de hacer lo pertinente porque también vamos a caer como que estamos consintiendo el tema. --

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Adelante secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En constancia con lo que ha planteado el representante del Partido Revolucionario Institucional, recordemos que en el mes de enero la sesión ordinaria a petición del representante de Movimiento Ciudadano se presentó un punto de acuerdo en el cual se generaba un exhorto al congreso del Estado para que podamos ser llamados oficialmente a los trabajos de la presentación de iniciativa de reforma en materia político electoral presentada por el ejecutivo del estado y adicional a eso, nosotros presentamos esta información que teníamos en lo económico referente a esta iniciativa de reforma al Instituto Nacional Electoral para que ellos en el ámbito de su competencia hicieran una valoración de los posibles impactos que pudiera tener con motivo de la organización del siguiente proceso electoral concurrente. -----

Ya recibimos respuesta a ese análisis que también el INE desarrolló, si ustedes me permiten vamos a facilitarles una copia de esa contestación que hace el INE donde básicamente nos señala que son dos temas donde genera impacto con los trabajos que se desarrolló con el INE, uno tiene que ver con el tema de observadores electorales y el otro con los recorridos de la ubicación donde se van a instalar las mesas directivas de casilla, eso es básicamente los temas donde a consideración del INE genera impacto esta posible reforma en materia político-electoral en Baja California, Les facilitaremos una copia de la contestación que dio el INE para que tengan conocimiento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Una petición, esa información que remite el INE ¿podría entregarse en copia certificada? No sé si alguien más de los representantes. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Yo también la solicitaría. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** No hay problema. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Secretario por favor dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 13**, clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Siendo las **quince horas con seis minutos** del día **diecinueve de marzo del año dos mil veinte**, se clausura esta tercera sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **sesenta y cuatro fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente en funciones y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**ING. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA**  
CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES  
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

**Razón:** Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la cuarta sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2020, con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente en Funciones Jorge Alberto Aranda Miranda.

Autorizó	Lic. Javier Bielma Sánchez
Validó	Lic. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocío Escoto Ortiz